

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA MÍNIMA CUANTÍA ORIENTADO A SELECCIONAR UN CONTRATISTA PARA “CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASI COMO LAS POLIZAS DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES”

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la ART – Movamos Región para la celebración de una mínima cuantía orientado a seleccionar un contratista para **“CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASI COMO LAS POLIZAS DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES.”**

Lo anterior en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes así:

“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Para llevar a cabo un negocio de manera adecuada, se requiere la estructura y el comportamiento de la otra parte, para identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la Entidad Estatal.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Dando cumplimiento a lo mencionado, la Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia, en adelante ART – Movamos Región, desarrolla en el presente documento, el estudio del sector con el fin de ejecutar el siguiente proyecto: “CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASI COMO LAS POLIZAS DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES

3. CONTEXTO ECONÓMICO

El presente documento deja constancia de la viabilidad del proceso de contratación, la cual ha sido evaluada y sustentada de manera integral a partir del análisis de los componentes jurídico, comercial, financiero, organizacional y técnico que inciden en la ejecución del objeto contractual. Para tal efecto, se examinaron las condiciones del mercado asegurador, la capacidad de los potenciales oferentes, el entorno normativo aplicable y las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer, garantizando que las condiciones del proceso se encuentren debidamente soportadas y resulten acordes con los principios que rigen la contratación pública.

De igual manera, el análisis realizado permite concluir que existe una oferta suficiente y especializada en el mercado para atender los requerimientos de la Entidad, así como condiciones de competencia que favorecen la participación de múltiples aseguradoras,

promoviendo los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes. En este sentido, las exigencias técnicas, financieras y jurídicas propuestas responden a criterios de proporcionalidad y razonabilidad frente a la naturaleza, complejidad, valor y riesgos asociados al contrato.

El presente estudio se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. En consecuencia, constituye el soporte técnico de la etapa de planeación contractual y proporciona a la Entidad los elementos necesarios para estructurar adecuadamente el proceso de selección, identificar los riesgos previsibles y definir condiciones de participación objetivas y acordes con la realidad del mercado.

En virtud de lo anterior, el presente documento se constituye en un instrumento de planeación que respalda la conveniencia y oportunidad de la contratación, garantizando que el proceso se adelante bajo criterios de transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos, en procura de la protección integral de los intereses patrimoniales y de la continuidad de la función administrativa a cargo de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN**

• ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y las demás disposiciones que regulan la contratación estatal, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual y la cuantía estimada del proceso, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, por ser el mecanismo que garantiza la mayor concurrencia de oferentes y permite a la Entidad seleccionar la oferta más favorable para el interés público, bajo criterios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En desarrollo de la etapa de planeación, la Entidad ha verificado la disponibilidad de recursos presupuestales y la viabilidad financiera requerida para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Así mismo, se adelantó el correspondiente sondeo de mercado mediante la consulta y solicitud de información a compañías aseguradoras legalmente constituidas y autorizadas para operar en Colombia, con experiencia, capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para atender las necesidades de aseguramiento de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio aborda de manera integral los aspectos jurídicos, comerciales, financieros, organizacionales y técnicos que caracterizan el mercado asegurador, con el propósito de identificar las condiciones de oferta existentes, evaluar la capacidad de los potenciales

participantes y analizar los riesgos previsibles asociados al proceso de contratación. Lo anterior permite establecer requisitos de participación proporcionales, objetivos y acordes con la realidad del sector, promoviendo la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

El análisis efectuado constituye el soporte técnico y jurídico para la estructuración de los documentos del proceso y la definición de las condiciones de contratación, garantizando que las coberturas requeridas respondan adecuadamente a las necesidades institucionales de protección y administración del riesgo. En consecuencia, se busca asegurar la protección integral de los bienes muebles e inmuebles, activos, recursos e intereses patrimoniales de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN**, así como de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, garantizando la continuidad de la gestión pública y la adecuada salvaguarda del patrimonio estatal.

• ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía se estructura en tres (3) grandes sectores: primario, secundario y terciario. El sector primario comprende las actividades de extracción, recolección y aprovechamiento directo de recursos naturales, que servirán posteriormente como insumos para la generación de bienes y servicios, pudiendo en algunos casos destinarse al consumo directo. El sector secundario abarca los procesos de transformación de esos recursos o materias primas en productos elaborados, ya sea mediante métodos artesanales, cuando la producción es de pequeña escala, o a través de procesos industriales, cuando se realiza de manera masiva y mecanizada, con el fin de satisfacer necesidades de consumo intermedio o final. El sector terciario, por su parte, engloba las actividades relacionadas con la prestación de servicios —tales como comercio, transporte, comunicaciones, educación, salud, financieros, entre otros— que facilitan la distribución, comercialización y aprovechamiento de los bienes producidos, constituyéndose en un componente esencial para el dinamismo y sostenibilidad de la economía.

Entre tanto, el sector servicios —o sector terciario— abarca todas aquellas actividades económicas que generan un beneficio intangible, caracterizado por no poder almacenarse, ser de corta duración y no implicar la adquisición de propiedad sobre un bien físico. Este sector comprende, entre otros, los servicios financieros, educativos, de salud, transporte, comercio, comunicaciones, turismo y consultoría, los cuales cumplen un papel fundamental en el soporte y dinamización de la economía.

En términos generales, al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura, la ganadería, la pesca o la explotación de recursos naturales (sector primario) ni de la industria manufacturera o de transformación (sector secundario). De esta manera, puede afirmarse que existe una continuidad funcional entre el sector secundario y el terciario: el primero se enfoca en la transformación de materias primas en bienes elaborados, mientras que el segundo se orienta a la distribución, comercialización, gestión y prestación de servicios asociados a dichos bienes, así como a la satisfacción directa de diversas necesidades de la sociedad.

Por tanto, el enfoque esencial del actual análisis del sector de acuerdo con el objeto correspondiente a **CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASI COMO LAS POLIZAS DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES.** Es perteneciente principalmente al sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. En este sentido, todas las actividades relacionadas con Seguros Generales y actividades relacionadas reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): 6511

Esta clase incluye:

- Los seguros de accidentes personales.
- Los seguros de vehículos.
- Los seguros agrícolas.
- Los seguros de viaje.
- Los seguros de aviación y seguro de navegación.
- Los seguros de cumplimiento.
- Los seguros educativos.
- Los seguros para el hogar.
- Los seguros contra incendio.
- Los seguros de minas y petroleros.
- Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias.
- Los seguros de responsabilidad civil.
- Los seguros de semovientes.
- Los seguros contra sustracción.
- Los seguros contra terremotos.
- Los seguros contra todo riesgo para contratistas.
- Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo.
- Los seguros de crédito.
- Los seguros de manejo y cumplimiento.
- Los seguros de desempleo.

Esta clase excluye:

- La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en el código 6513 «Reaseguros».

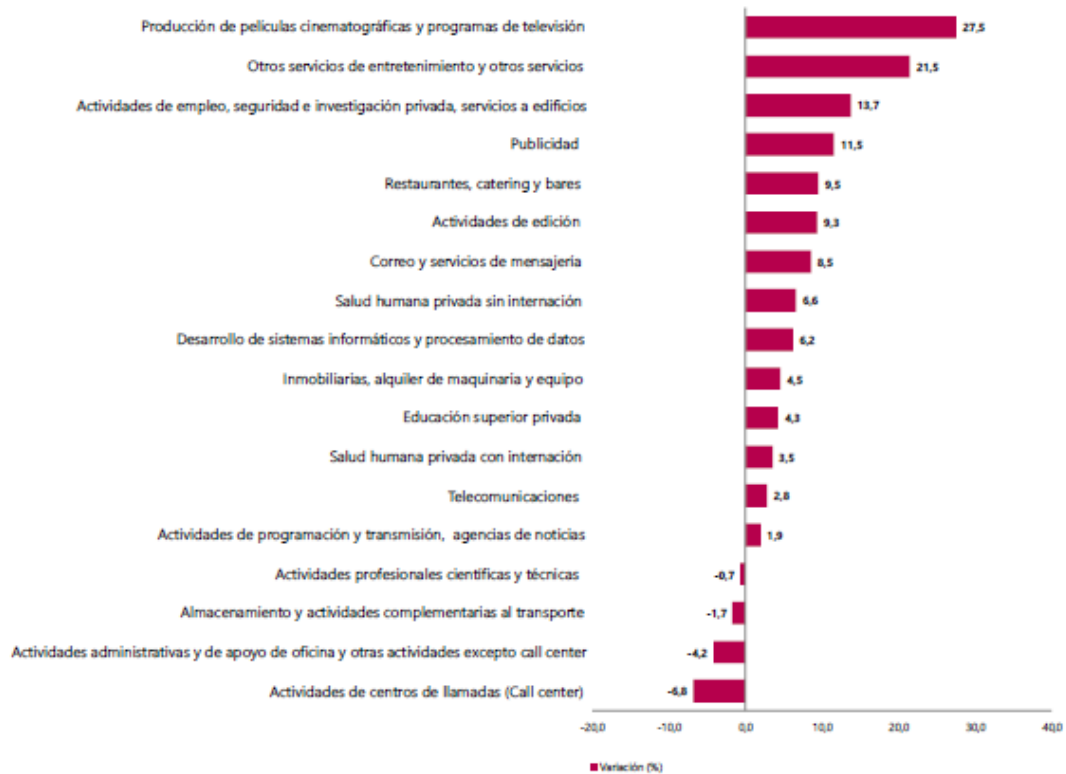
Para efectos del presente proceso contractual, resulta pertinente señalar que el contrato de seguro constituye un acuerdo mediante el cual una compañía aseguradora, a cambio del pago de una prima, asume la obligación de indemnizar los perjuicios o reconocer una prestación económica cuando ocurra el riesgo amparado en la póliza, conforme a las condiciones previamente pactadas. En consecuencia, las características técnicas de este tipo de contratos dependen directamente de la naturaleza y magnitud de los riesgos que se pretenden transferir, razón por la cual su estructuración exige un análisis especializado del mercado asegurador y de las condiciones económicas que inciden en su comportamiento.

Bajo este contexto, las compañías de seguros hacen parte del sector de servicios de la economía colombiana, sector que continúa desempeñando un papel estratégico dentro de la actividad productiva nacional. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el DANE para marzo de 2026, los ingresos totales del sector registraron un crecimiento anual del 21,1% frente al mismo periodo de 2025, impulsados principalmente por el aumento de los ingresos derivados de la prestación de servicios. A su vez, los salarios presentaron un incremento anual del 15,2%, reflejando una dinámica económica favorable y una mayor presión sobre los costos operativos de las empresas prestadoras de servicios.

No obstante, el comportamiento del empleo evidenció una contracción del 3,1% en el personal ocupado total respecto de marzo de 2025, situación que demuestra que el crecimiento de los ingresos del sector no necesariamente se ha traducido en una expansión proporcional de la planta laboral. Este comportamiento responde, entre otros factores, a procesos de modernización, transformación digital y optimización operativa implementados por las empresas del sector servicios.

En este escenario, el sector asegurador mantiene una posición relevante dentro de la economía nacional, caracterizándose por altos niveles de especialización técnica, rigurosos esquemas regulatorios y una sólida capacidad financiera respaldada por los requerimientos patrimoniales y de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior permite evidenciar la existencia de un mercado maduro, competitivo y técnicamente estructurado, con capacidad suficiente para atender las necesidades de aseguramiento requeridas por la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN** en el marco del presente proceso de contratación.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (MAYO 2026^p / MAYO 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (MAYO 2026^p / MAYO 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{b,c} Hora catedra ^{b,c}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (MAYO 2026p / MAYO 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026 p / enero - mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - mayo 2026^P / enero - mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total [*]	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026^P / junio 2024 - mayo 2025)

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2025 - mayo 2026^P / junio 2024 - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,6	2,2	8,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	-2,3	15,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	-0,9	15,7
J	División 58	Actividades de edición	2,6	-7,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,6	10,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,2	4,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,0	-0,7	9,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	-4,0	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	-1,2	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	-0,6	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,2	-2,8	14,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-0,8	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,4	7,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	-1,7	12,8

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

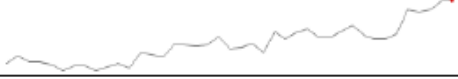
En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	27,5	
	Ingresos por servicios prestados	39,5	21,1
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0
	Otros ingresos operacionales	55,5	5,4
Personal ocupado total*			
	Personal ocupado total*	10,8	
	Permanente	3,9	2,3
	Temporal directo	35,8	8,7
	Agencias	-1,9	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	20,7	
	Salarios personal permanente	16,5	7,6
	Salarios temporal directo	45,3	13,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	21,5		
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3	
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0	
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2	
	Personal ocupado total*	-2,7		
	Permanente	-2,0	-1,2	
	Temporal directo	-4,4	-1,4	
	Agencias	-1,7	-0,1	
	Salarios personal ocupado sin agencias	15,9		
	Salarios personal permanente	13,9	6,8	
	Salarios temporal directo	20,1	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

En mayo de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 13,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 21,0%, en comparación con mayo de 2025. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional

Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	13,7	
	Ingresos por servicios prestados	14,0	13,9
	Ingresos por venta de mercancías	-19,6	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-29,8	-0,1
	Personal ocupado total*	-1,3	
	Permanente	6,2	1,0
	Temporal directo	-1,0	-0,4
	Agencias	35,3	0,5
	En misión	-5,4	-2,4
	Salarios personal ocupado sin agencias	21,0	
	Salarios personal permanente	14,3	5,7
	Salarios temporal directo	29,1	9,4
	Salarios personal en misión	16,9	5,9

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,7%, que se explica por el incremento de 14,0% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 29,8%, mientras que la venta de mercancías registró una caída de 19,6%.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los descensos de 5,4% del personal en misión y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró un incremento de 6,2% y el personal contratado a través de agencias del 35,3%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 21,0%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 29,1% en los salarios del personal temporal directo, de 16,9% en el personal en misión y de 14,3% en los salarios del personal permanente.

Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 6,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 13,6% y los salarios registraron un crecimiento de 8,0%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de centros de llamadas (Call center)

Total nacional

Mayo 2026^p

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (P)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-6,8	
	Ingresos por servicios prestados	-6,9	-6,9
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	726,2	0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-13,6	
	Permanente	-14,4	-10,7
	Temporal directo	-12,0	-2,9
	Agencias	0,7	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	8,0	
	Salarios personal permanente	5,4	2,3
	Salarios temporal directo	21,7	5,8

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,8%, que se explica por una disminución de 6,9% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 726,2%.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una disminución de 13,6%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los descensos de 14,4% en el personal permanente y de 12,0% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 0,7%.

Con respecto a los salarios, en mayo de 2026 presentaron un aumento de 8,0%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 21,7% en los salarios del personal temporal directo y de 5,4% en los salarios del personal permanente.

Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación negativa de 4,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 13,4% y los salarios registraron un incremento de 20,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Total nacional

Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-4,2	
	Ingresos por servicios prestados	-4,6	-4,5
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	14,2	0,3
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-13,4	
	Permanente	-13,4	-4,7
	Temporal directo	-12,4	-7,3
	Agencias	-23,9	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,9	
	Salarios personal permanente	20,5	13,2
	Salarios temporal directo	21,8	7,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,2%, que se explica por una disminución de 4,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 14,2%.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una disminución de 13,4%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los descensos de 12,4% en el personal temporal directo, de 13,4% en el personal permanente y del 23,9% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un aumento de 20,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,5% en los salarios del personal permanente y de 21,8% en los salarios del personal temporal directo.

Desde la perspectiva de la contratación estatal de seguros, los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian un contexto económico que favorece la participación y competencia del sector asegurador. En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios registraron crecimiento en sus ingresos, mientras que en el acumulado del año dieciséis presentaron variaciones positivas, lo cual refleja una expansión de la actividad económica y una mayor necesidad de mecanismos de protección patrimonial y administración de riesgos.

Este comportamiento impacta positivamente el mercado asegurador, toda vez que el crecimiento de las organizaciones públicas y privadas incrementa la demanda de pólizas destinadas a amparar bienes, responsabilidades, contratos y riesgos operacionales. A

medida que los sectores económicos aumentan su actividad y el valor de sus activos, también se amplía la exposición a riesgos, generando mayores oportunidades para que las aseguradoras fortalezcan su participación en los procesos de contratación estatal y en el mercado corporativo.

De igual manera, la reducción del personal ocupado observada en gran parte de los subsectores, acompañada de incrementos generalizados en los ingresos y salarios, evidencia procesos de transformación digital, eficiencia operativa y modernización empresarial. Este escenario favorece el desarrollo de modelos de aseguramiento más especializados, apoyados en herramientas tecnológicas, analítica de datos y gestión integral de riesgos, permitiendo a las aseguradoras optimizar sus procesos de suscripción y atención de siniestros.

Para los procesos de contratación pública, estas condiciones permiten identificar un mercado con capacidad suficiente para atender las necesidades de aseguramiento de las entidades estatales. La existencia de múltiples compañías de seguros autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera, sumada al fortalecimiento financiero y operativo derivado del crecimiento económico, favorece la concurrencia de oferentes y la obtención de condiciones competitivas en términos de cobertura, respaldo patrimonial y capacidad de suscripción.

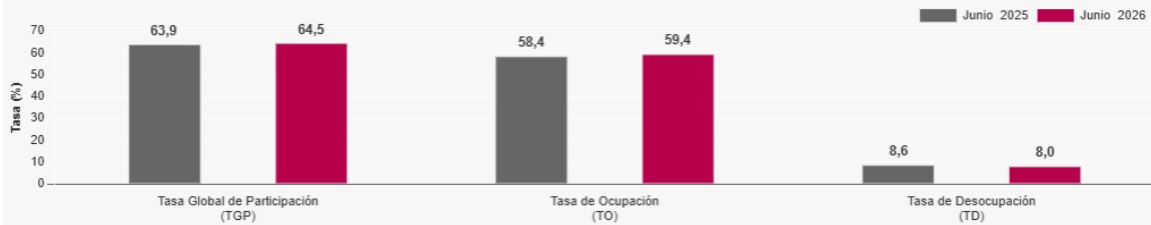
En consecuencia, el análisis sectorial permite concluir que el mercado asegurador colombiano presenta condiciones de estabilidad, solvencia y competitividad que respaldan la viabilidad del presente proceso contractual. Lo anterior reduce riesgos de concentración de mercado, promueve la pluralidad de oferentes y garantiza que entidades como la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN** cuenten con alternativas suficientes para contratar programas de seguros adecuados a sus necesidades, bajo criterios de eficiencia, selección objetiva y adecuada administración de los riesgos públicos.

Principales indicadores del mercado laboral

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

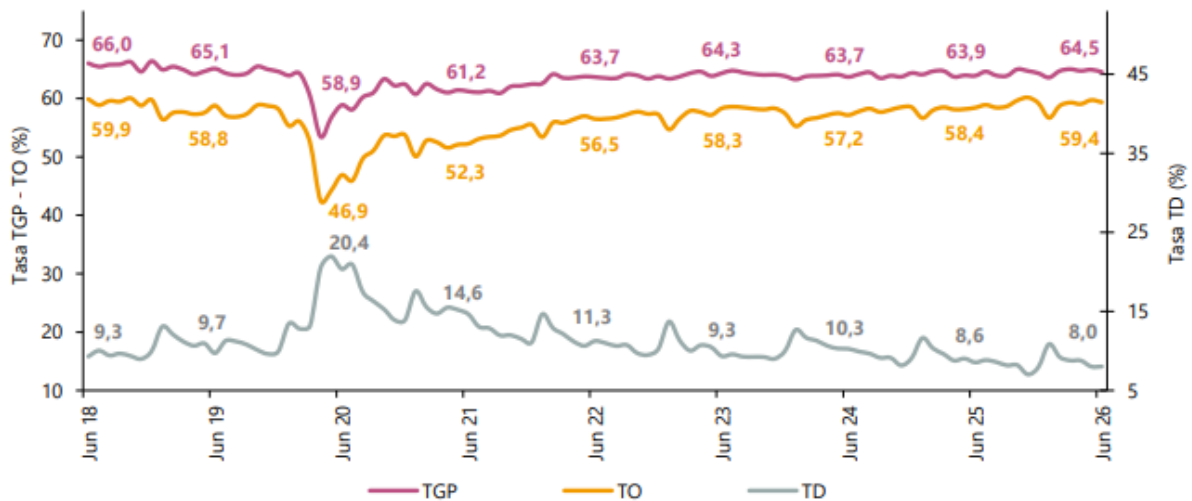
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados

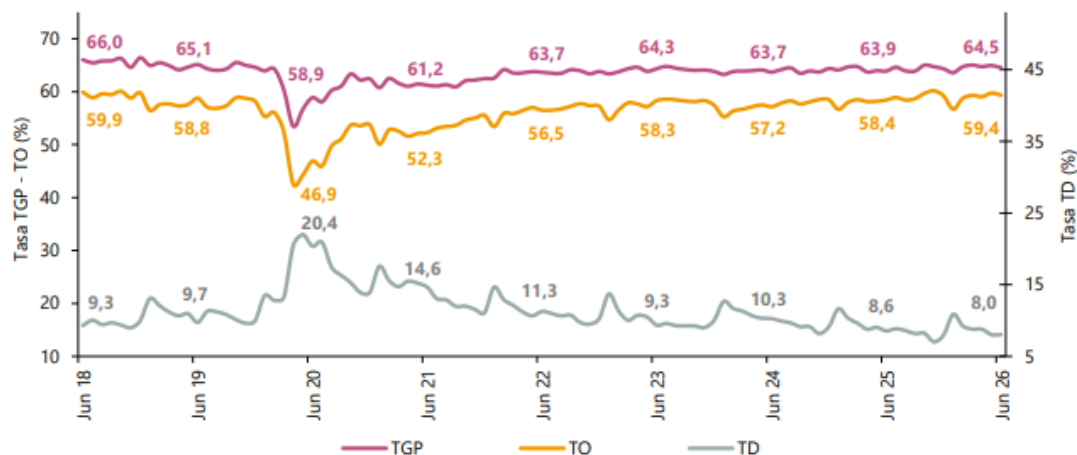
y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

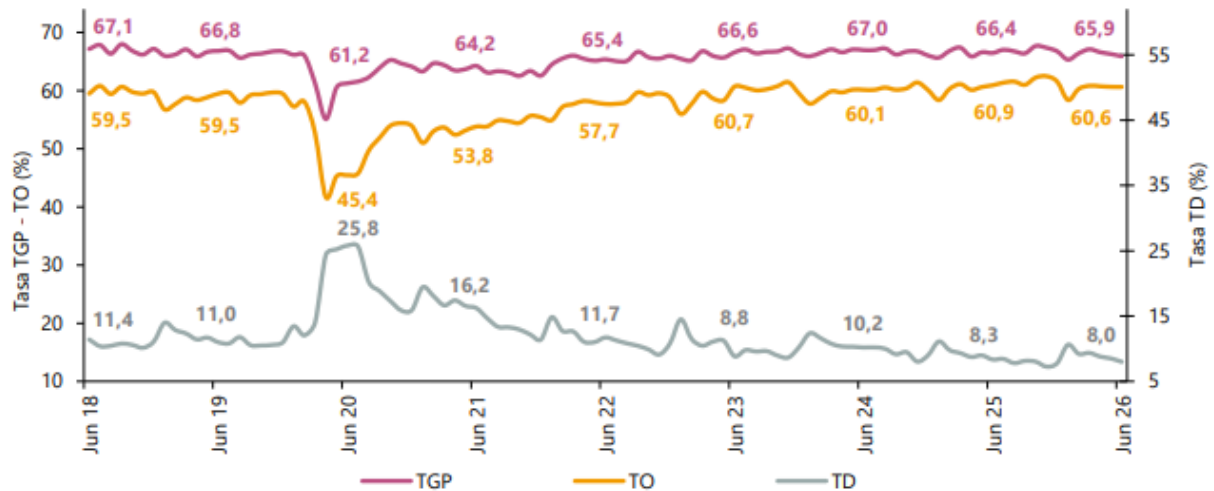


Fuente: DANE, GEIH.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

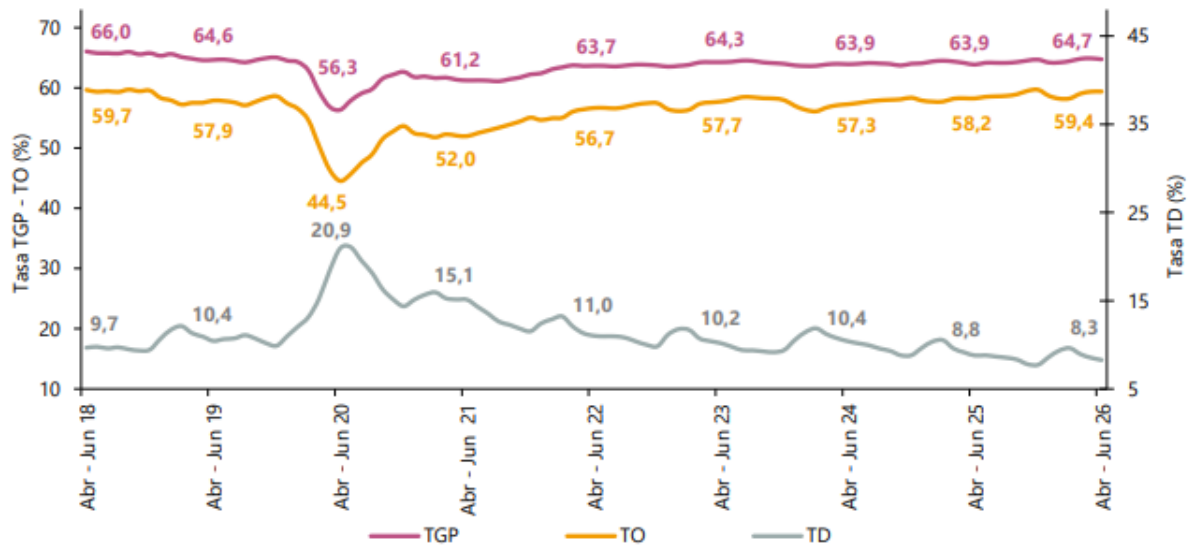
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional junio (2025/2026)

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^ Total nacional junio (2025/2026)

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Junio (2025 - 2026)

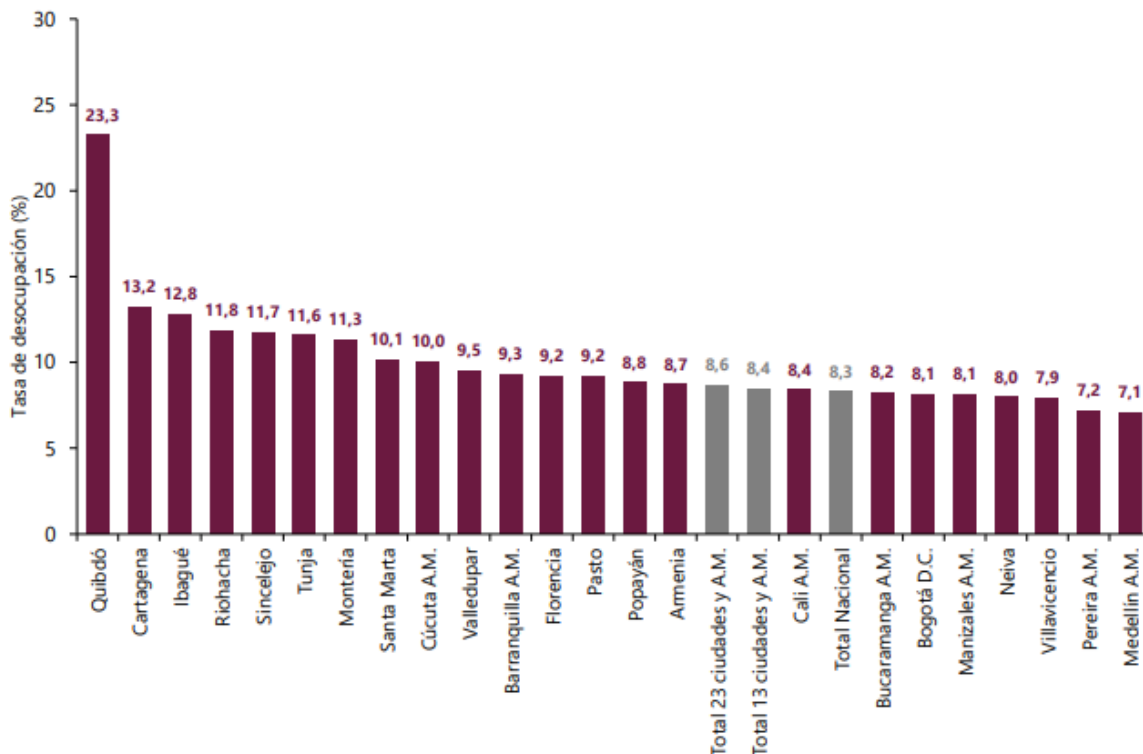
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Junio 2025 – 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH

INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES:

Producto Interno Bruto (PIB): Es un indicador macroeconómico que representa el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos en un país o región durante un periodo determinado, normalmente un año o un trimestre. Se emplea como una de las principales medidas para evaluar el tamaño, crecimiento y riqueza de una economía.

El PIB refleja la producción total de bienes y servicios finales, lo que implica un cálculo complejo que requiere conocer y sumar el valor de toda la producción de la economía: desde bienes tangibles como alimentos, libros, vehículos, maquinaria y equipos, hasta servicios como transporte, asesoría legal, atención médica o educación.

Es importante señalar que el PIB solo considera bienes y servicios finales, es decir, aquellos que no requieren transformaciones posteriores, para evitar la doble contabilización. Asimismo, ciertos bienes y servicios no se incluyen por la dificultad para cuantificarlos con precisión, como la economía informal no registrada o actividades fuera del mercado.

Para su estimación, existen tres métodos principales:

1. Método de la producción o del valor agregado: Suma el valor de la producción de todos los sectores económicos, descontando el consumo intermedio.
2. Método del gasto: Suma el consumo final de los hogares, el gasto público, la inversión y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).
3. Método del ingreso: Suma todos los ingresos generados en la economía, como salarios, utilidades, rentas e impuestos menos subsidios sobre la producción y las importaciones.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I

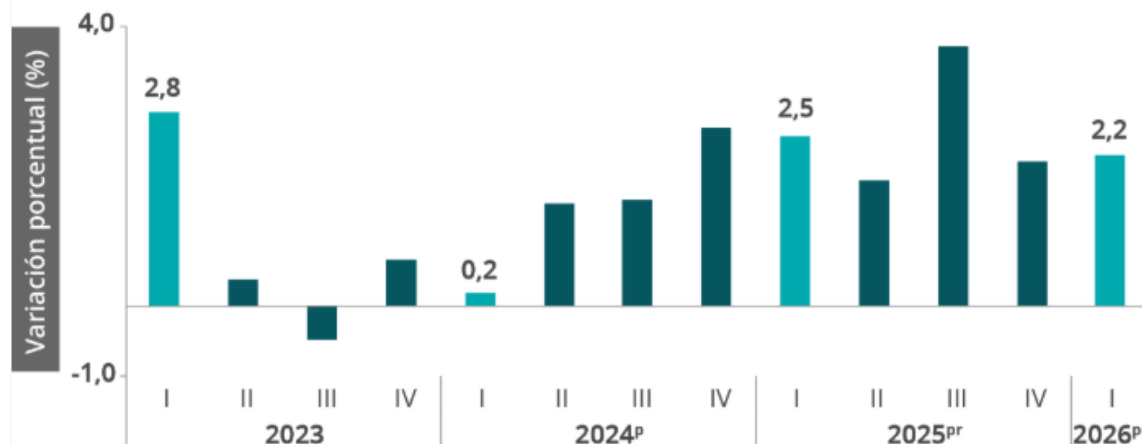
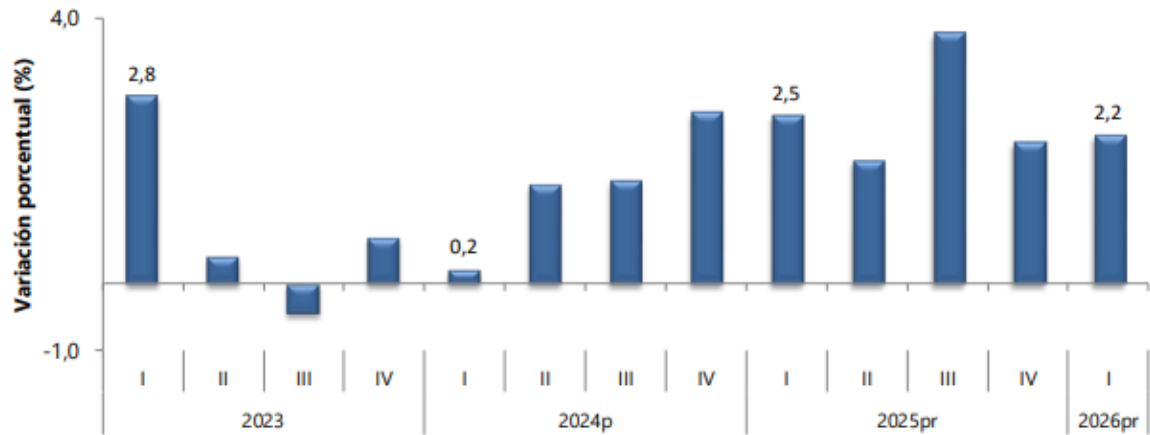


Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%. actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Desde la perspectiva de la contratación estatal de seguros, el comportamiento del Producto Interno Bruto durante el primer trimestre de 2026 evidencia un entorno macroeconómico favorable para el mercado asegurador colombiano. El PIB registró un crecimiento anual de 2,2% en términos reales, impulsado principalmente por actividades relacionadas con la administración pública, el comercio, el transporte, el alojamiento y las industrias manufactureras. Esta expansión económica genera una mayor demanda de mecanismos de transferencia y gestión de riesgos, tanto en el sector público como en el privado,

fortaleciendo las oportunidades de participación de las aseguradoras en los procesos contractuales.

Particularmente relevante resulta el desempeño de las actividades financieras y de seguros, cuyo valor agregado creció 2,8% frente al mismo período del año anterior y 2,2% respecto al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento confirma la estabilidad y capacidad de crecimiento del sector financiero asegurador, reflejando mayores niveles de actividad, fortalecimiento institucional y una respuesta adecuada frente a las necesidades de aseguramiento derivadas del crecimiento económico nacional.

Asimismo, el crecimiento del consumo final en 3,4%, junto con el aumento de las exportaciones en 3,5%, evidencia una expansión de la actividad productiva y comercial del país. En términos aseguradores, este escenario implica una mayor exposición a riesgos asociados con bienes, infraestructura, operaciones logísticas, transporte de mercancías, responsabilidad civil y manejo de recursos públicos, factores que incrementan la necesidad de programas de seguros más robustos y especializados.

Desde la óptica de la contratación pública, el crecimiento de sectores como comercio, transporte, actividades profesionales, administración pública, salud y educación genera un entorno favorable para la adquisición de pólizas destinadas a proteger activos estatales, garantizar contratos y cubrir riesgos operacionales. Lo anterior contribuye a ampliar el mercado potencial para las aseguradoras y promueve una mayor concurrencia de oferentes con capacidad técnica, financiera y patrimonial para atender las necesidades de las entidades públicas.

En consecuencia, los resultados del PIB permiten concluir que el mercado asegurador colombiano opera en un contexto de crecimiento moderado pero sostenido, con indicadores que respaldan su estabilidad y capacidad de respuesta. Estas condiciones favorecen la pluralidad de oferentes, fortalecen la competencia en los procesos de contratación estatal de seguros y garantizan la existencia de una oferta suficiente para estructurar procesos eficientes, transparentes y acordes con los principios de selección objetiva y adecuada administración de los riesgos públicos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

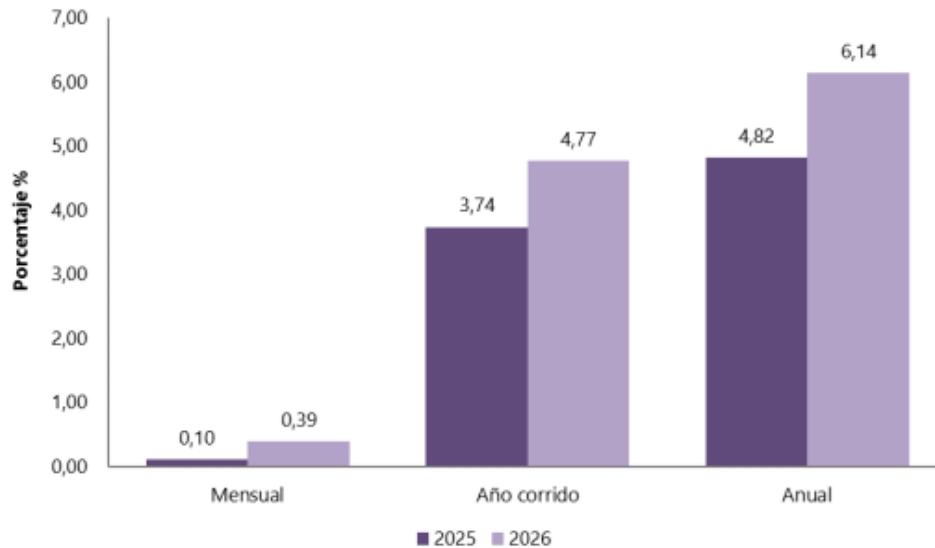
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

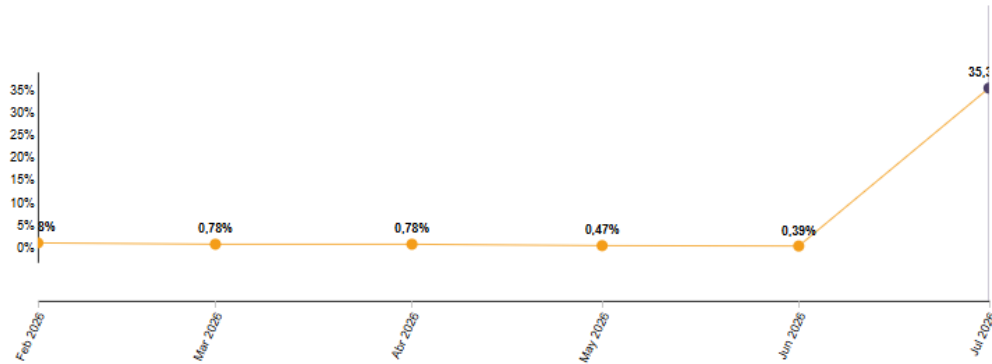
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Tendencia ?



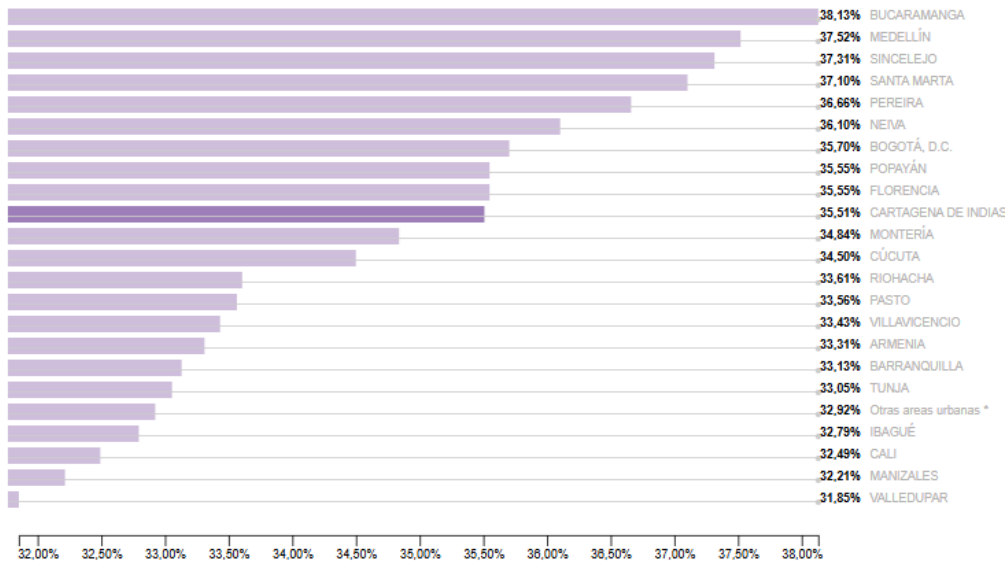
VARIACIÓN IPC MENSUAL JULIO 2026

Total Nacional

35,31%

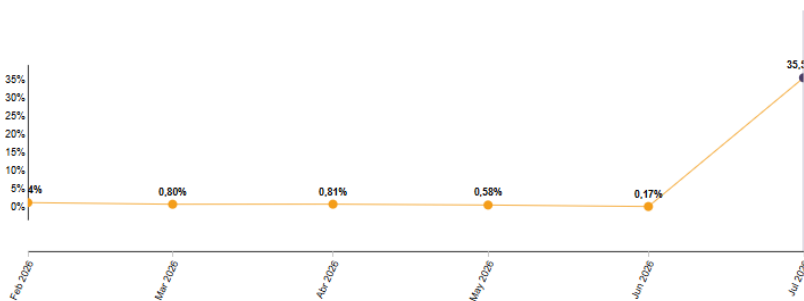
VARIACIÓN IPC MENSUAL JULIO 2026

Comparativo Ciudades ?



IPC TOTAL: 35,31%

Tendencia CARTAGENA DE INDIAS ?



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

(0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las

divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido.

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

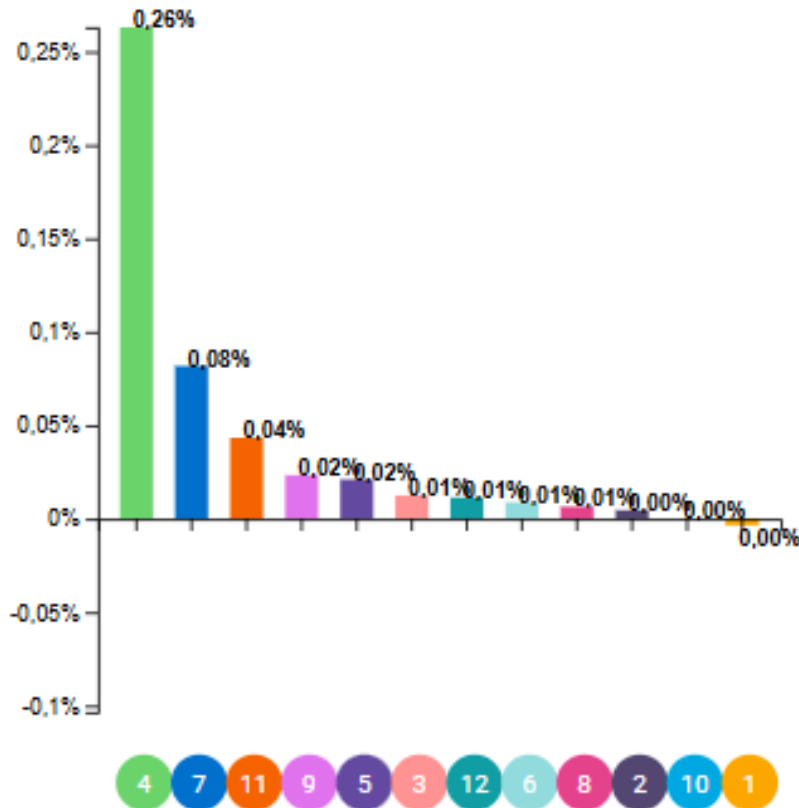
**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07	
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14	
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25	
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32	
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74	
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56	
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09	

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

INFLACIÓN: En Colombia, la meta de inflación es definida por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) como un objetivo orientador de la política monetaria. Esta meta corresponde a la tasa de variación anual esperada de los precios al consumidor al cierre de cada año calendario. La medición se realiza calculando el cambio porcentual en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante los últimos doce meses, indicador que es elaborado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El cumplimiento de esta meta busca preservar el poder adquisitivo de la moneda y contribuir a la estabilidad económica del país



Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.

GREMIOS Y ASOCIACIONES:

FASECOLDA: representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de



vigilancia y control. La federación está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria.

Asimismo, adelanta un seguimiento a los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el renglón de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

INGRESOS DEL SECTOR: Para comprender adecuadamente el comportamiento y desarrollo del sector asegurador colombiano, resulta necesario analizar los principales indicadores técnicos y financieros que permiten evaluar la capacidad operativa, la solvencia, la siniestralidad y el desempeño general de las entidades aseguradoras. Estos indicadores reflejan la dinámica propia de un mercado de libre competencia, caracterizado por la libertad tarifaria, en el cual las primas, coberturas y condiciones contractuales no se encuentran sujetas a tasas o tarifas fijas impuestas por el Estado, sino que son determinadas de manera autónoma por cada aseguradora con base en estudios técnicos, actuariales y de suscripción propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 45 de 1990 y la normativa financiera vigente.

Uno de los principales indicadores del sector corresponde a las primas emitidas, entendidas como el valor total del costo del amparo otorgado por la aseguradora por cada póliza expedida, reflejando el volumen de negocio generado directamente por la compañía en un periodo determinado. A su vez, las primas aceptadas corresponden al valor de las primas asumidas por la aseguradora en calidad de reaseguradora, tanto del mercado nacional como del internacional, en desarrollo de contratos proporcionales, lo cual evidencia su capacidad técnica y financiera para participar en esquemas de distribución de riesgos.

Las primas cedidas representan el valor de las primas transferidas por la aseguradora a reaseguradores nacionales o extranjeros, también en contratos proporcionales, como mecanismo de dispersión y administración del riesgo, elemento esencial para garantizar la estabilidad financiera de la entidad. De la interacción entre estos conceptos se obtiene el indicador de primas retenidas, que corresponde al valor neto de las primas efectivamente asumidas por la aseguradora, resultado de sumar las primas emitidas y aceptadas y restar las primas cedidas, constituyéndose en una medida directa del riesgo retenido en su balance.

Otro componente fundamental del análisis técnico del sector es la constitución de reservas técnicas, que corresponde a los valores que las aseguradoras están obligadas a provisionar para respaldar primas no devengadas y obligaciones futuras derivadas de contratos de seguros, especialmente en ramos de largo plazo. Estas reservas garantizan que las aseguradoras cuenten con los recursos suficientes para atender siniestros presentes y futuros, reforzando la protección del asegurado. De manera complementaria, la liberación de reservas técnicas refleja la reversión de reservas constituidas en periodos anteriores, cuando desaparece o se reduce la obligación que les dio origen.

Las primas devengadas constituyen el ingreso técnico real de la aseguradora y se obtienen una vez descontados los efectos del reaseguro y de las reservas técnicas, calculándose a partir de las primas retenidas menos la constitución de reservas técnicas más la liberación de dichas reservas. Este indicador permite evaluar la eficiencia técnica de la operación aseguradora y su capacidad de generar ingresos efectivos.

En materia de siniestralidad, los siniestros pagados representan el valor neto de las indemnizaciones efectivamente canceladas por las aseguradoras a sus asegurados durante un periodo determinado. Los siniestros de aceptaciones corresponden a los pagos realizados a las compañías cedentes por riesgos aceptados en reaseguro, mientras que el reembolso de siniestros sobre cesiones refleja los valores recuperados de los reaseguradores por siniestros correspondientes a riesgos previamente cedidos. De estos conceptos se deriva el indicador de siniestros retenidos, que representa el monto neto de los siniestros asumidos directamente por la aseguradora, una vez deducida la participación del reaseguro.

Adicionalmente, el análisis técnico incluye el incremento de las reservas de siniestros, que corresponde a la diferencia entre la constitución y la liberación de las reservas destinadas a cubrir siniestros avisados, siniestros no avisados, desviaciones de la siniestralidad, reservas matemáticas de ramos específicos y otras reservas especiales exigidas por la regulación. Al sumar los siniestros retenidos con el incremento de las reservas de siniestros se obtiene el indicador de siniestros incurridos, el cual refleja de manera integral el costo real de la siniestralidad asumida por la aseguradora en un periodo determinado.

Finalmente, dentro de los ingresos del sector asegurador se incluyen otros ingresos derivados de la actividad aseguradora, tales como la remuneración por intermediación, las recuperaciones operacionales y los reembolsos asociados a coberturas específicas, como enfermedades profesionales, los cuales complementan la estructura financiera de las compañías.

Es importante destacar que todos estos indicadores se desarrollan dentro de un mercado de seguros de libre tarificación, en el cual cada aseguradora define de manera autónoma sus primas y condiciones, con base en estudios internos de carácter técnico, actuarial y de suscripción, que incorporan variables como la experiencia siniestral, la naturaleza y exposición del riesgo, la capacidad de reaseguro, la política de retención, los costos administrativos y las condiciones del entorno económico. En este marco, no existen tarifas, tasas ni precios oficiales para los seguros, salvo la excepción expresa del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), cuyas tarifas y condiciones se encuentran reguladas directamente por el Gobierno Nacional en virtud de su naturaleza legal y social, diferenciándolo del resto de los ramos del mercado asegurador.

A continuación, se relaciona las diferentes gráficas que estructuran el Mercado Asegurador de acuerdo con FASECOLDA, con corte de mayo del 2026, y tomando como referencia las primas emitidas:

Primas emitidas acumuladas

Cifras al último corte reportado por tipo de ramo

AÑO
2026

MES
Todas

LIMPIAR FILTROS

Cifras acumuladas a
mayo de 2026

P. Emitidas	Var%
24,84 bill.	3,92 %

Cifras acumuladas a
mayo de 2025

P. Emitidas	Var%
23,90 bill.	9,32 %

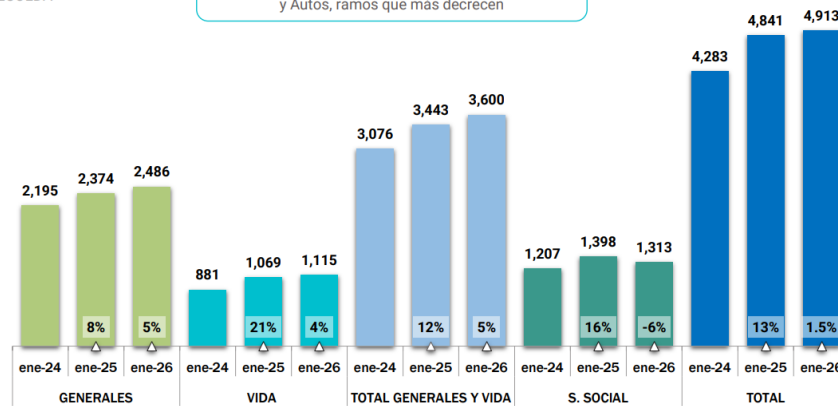
Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	10,02 bill.	40,38 %	3,30 %	1,34 %
PERSONAS	7,31 bill.	29,46 %	12,88 %	3,49 %
SEGURIDAD SOCIAL	7,49 bill.	30,16 %	-2,96 %	-0,96 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	9,70 bill.	40,60 %	2,66 %	1,15 %
PERSONAS	6,48 bill.	27,11 %	13,92 %	3,62 %
SEGURIDAD SOCIAL	7,72 bill.	32,29 %	14,75 %	4,54 %

Primas emitidas Acumulado enero

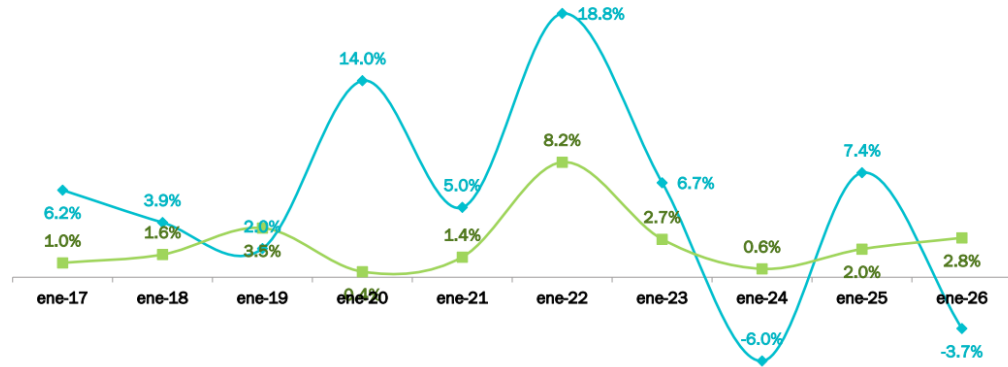
Fuente: FASECOLDA

R. Laborales, Previsional, Vida Grupo y Salud, ramos que mas aportan al crecimiento. R. Vitalicias, Aviación y Autos, ramos que más decrecen

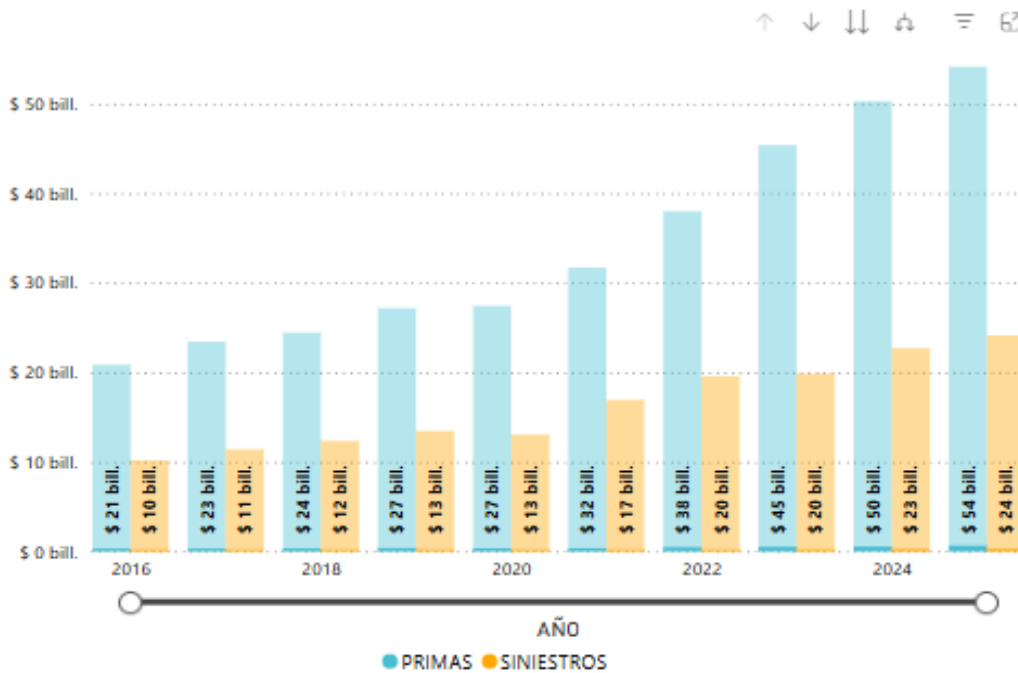


Crecimiento de las primas 2016 - 2027

Fuente: FASECOLDA



AÑO: Todas
 MES: noviembre
 COMPAÑÍA: Todas
 GRUPO: Todas
 RAMOS: Todas



ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA MC-2026-006

AÑO	2024		2025	
DEPARTAMENTO	Primas	Siniestros	Primas	Siniestros
Amazonas	\$ 3.215.679.000	\$ 317.810.000	\$ 3.605.351.000	\$ 363.479.000
Antioquia	\$ 11.972.424.806.750	\$ 4.767.852.634.464	\$ 12.185.039.789.725	\$ 5.315.563.893.463
Atlántico	\$ 1.907.320.569.914	\$ 787.840.349.580	\$ 2.037.510.381.209	\$ 808.334.187.788
Bogotá D.C.	\$ 27.232.503.034.739	\$ 13.013.904.999.003	\$ 29.792.614.315.633	\$ 13.527.688.456.568
Bolívar	\$ 523.884.293.106	\$ 216.462.969.992	\$ 620.616.238.666	\$ 250.858.226.292
Boyacá	\$ 275.618.330.121	\$ 110.240.089.459	\$ 300.361.248.333	\$ 113.415.332.148
Caldas	\$ 434.278.980.852	\$ 180.337.962.206	\$ 501.912.781.431	\$ 187.794.654.174
Cauca	\$ 33.909.877.864	\$ 19.036.892.646	\$ 34.277.068.092	\$ 19.585.490.438
Casanare	\$ 101.904.761.617	\$ 27.552.845.925	\$ 100.765.475.351	\$ 36.347.895.109
Cauca	\$ 127.506.208.370	\$ 43.516.020.137	\$ 137.133.107.205	\$ 53.544.861.157
Cesar	\$ 128.061.072.769	\$ 73.381.246.304	\$ 134.109.759.764	\$ 80.973.494.092
Chocó	\$ 17.334.256.942	\$ 6.500.864.238	\$ 21.807.742.473	\$ 6.740.689.296
Córdoba	\$ 183.049.546.151	\$ 76.029.082.137	\$ 215.333.315.478	\$ 84.889.625.729
Cundinamarca	\$ 19.032.162.730	\$ 4.752.292.089	\$ 2.307.650.925	\$ 2.872.601.184
Guainía	\$ 529.184.000	\$ 28.980.000	\$ 269.962.000	\$ 31.488.000
Guaviare	\$ 2.543.881.000	\$ 1.277.940.000	\$ 3.305.464.000	\$ 1.401.963.000
Huila	\$ 269.805.672.247	\$ 124.582.128.074	\$ 284.865.800.204	\$ 138.709.653.761
La Guajira	\$ 60.062.426.500	\$ 8.940.297.994	\$ 59.794.122.862	\$ 11.335.956.218
Magdalena	\$ 136.599.771.356	\$ 71.249.801.809	\$ 145.627.163.014	\$ 72.658.812.516
Meta	\$ 305.117.204.841	\$ 124.395.950.470	\$ 322.551.143.150	\$ 112.347.923.874
Nariño	\$ 195.398.100.496	\$ 75.222.162.747	\$ 222.419.299.882	\$ 82.094.727.383
Norte de Santander	\$ 340.398.114.217	\$ 153.186.269.003	\$ 361.151.390.620	\$ 169.496.920.328
Putumayo	\$ 26.120.189.149	\$ 15.597.964.396	\$ 27.739.047.761	\$ 14.157.155.392
Quindío	\$ 241.509.307.861	\$ 117.934.298.027	\$ 248.951.294.959	\$ 108.955.195.103
Resto País	\$ 200.493.349.330	\$ 354.655.843.302	\$ 182.540.823.266	\$ 364.879.201.601
Risaralda	\$ 768.595.754.410	\$ 347.926.025.736	\$ 877.900.160.316	\$ 385.496.215.654
San Andrés	\$ 6.863.890.000	\$ 1.844.922.347	\$ 8.084.652.000	\$ 3.233.082.925
Santander	\$ 1.196.445.076.565	\$ 479.998.341.879	\$ 1.255.544.310.212	\$ 508.611.859.860
Sucre	\$ 73.669.526.164	\$ 41.593.886.852	\$ 80.821.202.218	\$ 35.089.525.386
Tolima	\$ 313.084.762.818	\$ 139.235.974.478	\$ 320.883.285.206	\$ 134.721.293.440
Valle del Cauca	\$ 3.191.706.281.190	\$ 1.326.864.850.069	\$ 3.645.494.291.856	\$ 1.495.110.206.210

Participación por compañía



AÑO: 2025 MES: noviembr... CUENTA: Todas GRUPO: Todas RAMOS: Todas



El análisis de la participación por compañía para noviembre de 2025 evidencia un mercado asegurador con una alta concentración en un grupo reducido de aseguradoras que lideran tanto la colocación de primas como la atención de siniestros en el territorio analizado. Suramericana ocupa la primera posición con aproximadamente \$0,21 billones en primas y cerca de \$0,07 billones en siniestros, seguida por Bolívar con alrededor de \$0,08 billones en primas y \$0,03 billones en siniestros. Posteriormente se encuentran Previsora, AXA Colpatria, Estado y Colmena, con participaciones significativamente menores. Este comportamiento demuestra la existencia de varios actores con capacidad financiera y operativa relevante para participar en procesos de contratación estatal de seguros, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva del mercado. A su vez, la relación entre primas y siniestralidad observada en las principales compañías permite inferir condiciones de sostenibilidad técnica y adecuada capacidad de respuesta frente a las obligaciones derivadas de los riesgos asegurados, constituyendo un indicador favorable para la estructuración de procesos contractuales que demanden respaldo patrimonial, experiencia y capacidad de suscripción.

Además, el comportamiento reciente del mercado asegurador colombiano evidencia una dinámica de crecimiento moderado, pero sostenido, particularmente en los ramos asociados a personas y seguros generales, lo que refleja una mayor cultura de aseguramiento, un incremento en la percepción del riesgo y el fortalecimiento de las estrategias de protección financiera tanto en el sector público como privado.

De acuerdo con las cifras acumuladas a marzo de 2026 reportadas por FASECOLDA, el valor total de primas emitidas alcanzó los \$14,79 billones, lo que representa una variación positiva del 4,47% frente al mismo período del año 2025, cuando las primas emitidas ascendieron a \$14,16 billones. Este comportamiento confirma que el mercado asegurador continúa expandiéndose, aunque a un ritmo más moderado respecto al crecimiento observado durante el año inmediatamente anterior.

El análisis por tipo de ramo permite identificar diferencias importantes en el comportamiento del sector:

El ramo de Daños continúa liderando el mercado asegurador colombiano, con primas emitidas por \$6,28 billones y una participación del 42,46% del total del mercado. Su crecimiento del 5,72% evidencia una recuperación sostenida de las actividades económicas y un fortalecimiento de las necesidades de cobertura patrimonial y empresarial.

El ramo de Personas registró uno de los comportamientos más dinámicos del mercado, alcanzando primas emitidas por \$4,35 billones y un crecimiento del 13,22%, cifra considerablemente superior al promedio general del sector. Este comportamiento demuestra un aumento significativo en la demanda de seguros asociados a vida, salud y accidentes, impulsado principalmente por la mayor conciencia sobre la protección individual y familiar posterior a la pandemia del COVID-19.

Por el contrario, el ramo de Seguridad Social presentó una contracción del -5,03%, con

primas emitidas por \$4,16 billones. Esta disminución puede asociarse a ajustes regulatorios, cambios en esquemas de contratación y desaceleración en algunos productos vinculados al sistema de riesgos laborales y previsionales.

Las cifras históricas de primas emitidas muestran además una tendencia creciente entre los años 2024 y 2026. Para febrero de 2026, las primas totales del mercado alcanzaron aproximadamente \$9,769 billones, superando los \$9,455 billones registrados en febrero de 2025 y los \$8,527 billones de febrero de 2024. Este comportamiento evidencia que, pese a las presiones inflacionarias, el mercado asegurador mantiene capacidad de expansión y adaptación.

Particularmente relevante resulta el crecimiento del ramo de Vida, el cual pasó de \$1,794 billones en febrero de 2024 a \$2,359 billones en febrero de 2026, consolidando un crecimiento acumulado cercano al 31% en apenas dos años. Este comportamiento refleja una mayor contratación de seguros de vida, accidentes personales y productos relacionados con protección económica y estabilidad familiar.

De igual manera, el ramo de Generales mostró estabilidad y crecimiento sostenido, pasando de \$4,177 billones en febrero de 2024 a \$4,682 billones en febrero de 2026. Este incremento se encuentra estrechamente relacionado con el aumento en los costos de reposición, inflación de bienes asegurados, incremento en riesgos operacionales y endurecimiento técnico del mercado reasegurador internacional.

En cuanto al crecimiento real del sector asegurador frente al comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), las cifras evidencian que el mercado ha mantenido históricamente un desempeño superior al crecimiento económico nacional. Sin embargo, para 2026 se proyecta una desaceleración relativa del crecimiento real del sector, ubicándose alrededor del -1,9%, mientras que el PIB presentaría un crecimiento cercano al 3,6%. Esto indica que, aunque el mercado asegurador continúa creciendo nominalmente, el efecto de la inflación y los ajustes tarifarios reduce el crecimiento real de la industria.

Desde la perspectiva técnica y contractual, estas cifras permiten concluir que el mercado asegurador colombiano continúa siendo sólido, competitivo y con capacidad de respuesta frente a las necesidades de aseguramiento del sector público. No obstante, también evidencian un escenario de mayor rigurosidad técnica en la suscripción de riesgos, incremento en los costos asociados a la siniestralidad y una creciente dependencia de las condiciones impuestas por el mercado reasegurador internacional, factores que impactan directamente las condiciones económicas y técnicas de los procesos de contratación estatal de seguros

Con fundamento en las cifras consolidadas de la industria aseguradora colombiana para el cierre de 2025, se evidencia que el sector mantiene una sólida capacidad patrimonial y financiera para respaldar las obligaciones derivadas de los contratos de seguro. El activo total de las compañías aseguradoras alcanzó los \$179 billones, registrando un crecimiento

del 11,4 % frente a 2024, impulsado principalmente por el fortalecimiento del portafolio de inversiones, el cual ascendió a \$138,7 billones. De igual manera, el patrimonio de la industria se ubicó en \$24,4 billones, con un incremento del 5,2 %, reflejando la estabilidad y solvencia que caracteriza al mercado asegurador colombiano.

Por su parte, el pasivo total alcanzó los \$154 billones, de los cuales aproximadamente el 88,6 % corresponde a reservas técnicas, constituidas específicamente para respaldar las obligaciones asumidas con los asegurados. Este comportamiento demuestra la adecuada capacidad de las aseguradoras para responder frente a la ocurrencia de siniestros y atender oportunamente sus compromisos contractuales, aspecto especialmente relevante para las entidades estatales que requieren garantizar la protección continua de sus bienes, activos e intereses patrimoniales.

No obstante, los resultados operacionales del sector evidenciaron una moderación durante 2025. La utilidad neta consolidada de la industria se ubicó en \$2,89 billones, registrando una disminución del 28 % frente al año anterior, situación atribuida principalmente al deterioro del resultado técnico derivado del incremento en la siniestralidad y los costos asociados a la operación aseguradora. A pesar de ello, el resultado financiero continuó aportando de manera significativa a la estabilidad del sector, permitiendo mantener niveles adecuados de rentabilidad y respaldo patrimonial.

En consecuencia, las cifras analizadas permiten concluir que el mercado asegurador colombiano conserva condiciones favorables de solidez financiera, suficiencia patrimonial y capacidad operativa para atender procesos de contratación pública de alta cuantía y complejidad, como el Programa General Integral de Seguros de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN**. Estas condiciones constituyen una señal positiva sobre la capacidad del sector para asumir riesgos de gran magnitud, garantizar la continuidad de las coberturas y responder eficazmente ante las obligaciones derivadas de los contratos de seguro que se pretendan celebrar.

Fuente: Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA. Boletín de Estadísticas No. 006-2026. Resumen Ejecutivo. Cifras consolidadas de la industria aseguradora colombiana con corte a diciembre de 2025

Entorno macroeconómico

Durante 2025 y lo corrido de 2026, la economía colombiana ha mostrado señales de recuperación gradual luego del proceso de desaceleración experimentado durante los años anteriores. La reducción progresiva de la inflación, la estabilización de los mercados financieros y la recuperación moderada del consumo de los hogares han contribuido a mejorar las perspectivas de crecimiento económico, generando un entorno más favorable para la actividad empresarial y la demanda de bienes y servicios.

En materia inflacionaria, el país ha continuado avanzando hacia la convergencia con las metas de largo plazo definidas por el Banco de la República. Este comportamiento ha permitido una reducción gradual de las tasas de interés, favoreciendo las condiciones de financiamiento para empresas y consumidores. No obstante, persisten desafíos asociados al déficit fiscal, la volatilidad de los mercados internacionales, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre sobre el comportamiento de variables externas que pueden afectar el desempeño de la economía nacional y de sectores estratégicos como el asegurador.

En este contexto, la industria aseguradora colombiana ha mantenido una posición sólida y resiliente. De acuerdo con las cifras consolidadas de Fasecolda con corte a diciembre de 2025, el sector registró activos por aproximadamente \$179 billones, lo que representa un crecimiento del 11,4 % frente al año anterior. Asimismo, el portafolio de inversiones alcanzó los \$138,7 billones, mientras que el patrimonio de las entidades aseguradoras ascendió a \$24,4 billones, evidenciando adecuados niveles de solvencia y respaldo financiero para atender las obligaciones derivadas de los contratos de seguro.

Por su parte, las reservas técnicas del sector superaron los \$137 billones, equivalentes a cerca del 88,6 % del total de los pasivos, constituyéndose en el principal mecanismo de respaldo para garantizar el pago de siniestros y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los asegurados. Lo anterior refleja la estabilidad del sistema asegurador colombiano y su capacidad para asumir riesgos de alta severidad y complejidad, condición particularmente relevante para las entidades estatales que requieren programas integrales de aseguramiento.

No obstante, el mercado continúa enfrentando retos importantes derivados del incremento en la frecuencia y severidad de algunos eventos asegurables, el aumento de los costos de reparación y reposición de bienes, la inflación acumulada de los últimos años y las mayores exigencias de capital y reservas impuestas por los organismos de supervisión. Estas circunstancias han generado presiones sobre los resultados técnicos de las aseguradoras, situación que se reflejó en una disminución de la utilidad neta consolidada de la industria durante 2025, pese al fortalecimiento de sus resultados financieros y patrimoniales.

Adicionalmente, la evolución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) continúa siendo una variable de especial relevancia para el sector asegurador. Aunque durante 2025 y comienzos de 2026 se ha observado una relativa estabilidad cambiaria frente a los niveles registrados en años anteriores, las fluctuaciones del dólar mantienen una incidencia directa sobre los costos de reaseguro internacional, las coberturas asociadas a bienes importados y la reposición de activos cuyo valor se encuentra indexado a monedas extranjeras. Esta situación resulta especialmente significativa en programas de seguros de entidades públicas, donde una parte importante de los riesgos se encuentra respaldada mediante contratos de reaseguro suscritos en mercados internacionales.

Por otra parte, el incremento en la ocurrencia de eventos asociados al cambio climático, fenómenos hidrometeorológicos extremos, riesgos cibernéticos, interrupciones

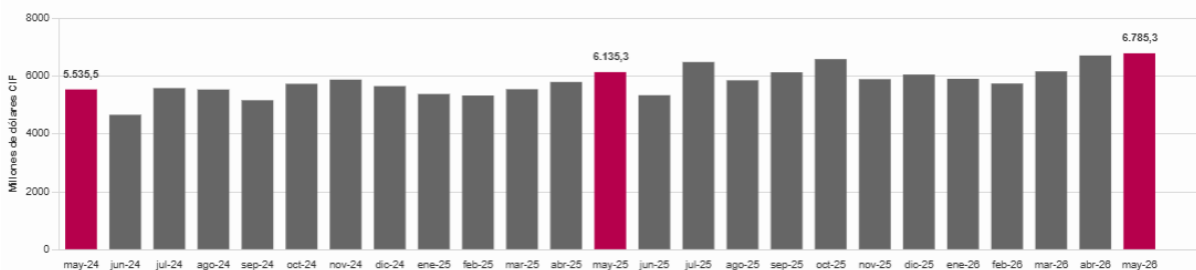
operacionales y nuevas modalidades de responsabilidad civil ha generado transformaciones relevantes en el mercado global de seguros y reaseguros. En respuesta a estas dinámicas, las aseguradoras han fortalecido sus modelos de gestión del riesgo, revisado sus políticas de suscripción y ajustado sus programas de reaseguro, buscando garantizar la sostenibilidad técnica y financiera de las coberturas ofrecidas.

En consecuencia, las condiciones actuales del mercado permiten concluir que la industria aseguradora colombiana conserva niveles adecuados de capacidad financiera, respaldo patrimonial, experiencia técnica y soporte reasegurador para atender las necesidades de aseguramiento de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN**. Lo anterior constituye un factor favorable para el desarrollo del presente proceso de selección, en la medida en que existe un mercado competitivo, regulado y con suficientes participantes para garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada protección de los bienes, activos e intereses patrimoniales de la Entidad.

➤ IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Mayo 2024 – mayo 2026^P

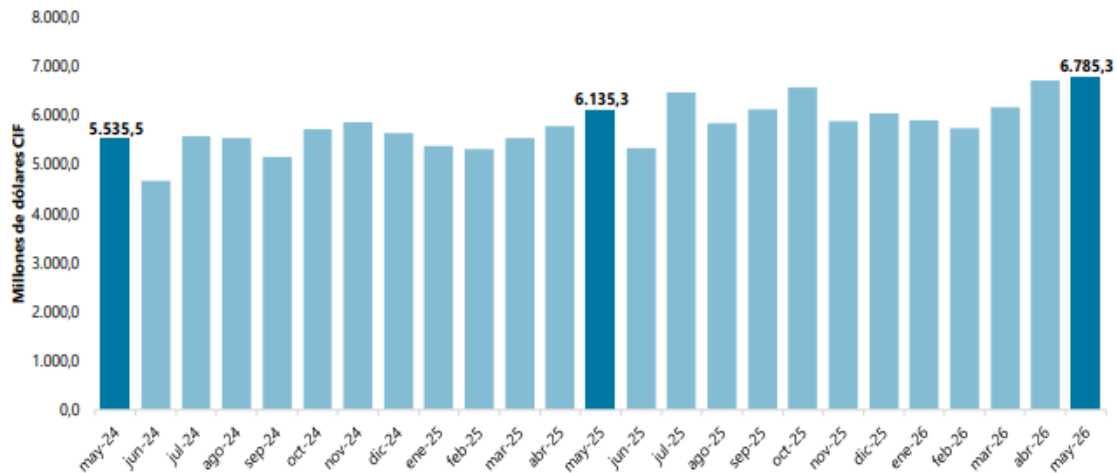


Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total Nacional
Mayo (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Mayo ^P					Enero - Mayo ^P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF				Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF			
Total	6.135,3	6.785,3	10,6	10,6		28.178,1	31.300,0	11,1	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	680,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas ³	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores ⁴	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

IMPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME

DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Mayo (2026/2025)^a**

Sección / Capítulo	Descripción	Mayo 2025 (Millones de dólares CIF)	Mayo 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
	Total	6.135,3	6.785,3	10,6		10,6
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	898,2	922,7	2,7		0,4
0	Productos alimenticios y animales vivos	706,3	729,6	3,3	2,6	0,4
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,9	87,4	25,0	1,9	0,3
1	Bebidas y tabacos	45,5	38,3	-15,7	-0,8	-0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	76,6	67,3	-12,1	-1,0	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	680,7	920,2	35,2		3,9
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	485,9	630,1	29,7	21,2	2,4
68	Metales no ferrosos	108,2	106,0	-2,0	-0,3	0,0
	Demás	86,7	184,1	112,4	14,3	1,6
	Manufacturas	4.550,0	4.921,0	8,2		6,0
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.956,5	2.251,5	15,1	6,5	4,8
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.383,6	1.457,8	5,4	1,6	1,2
8	Artículos manufacturados diversos	445,5	496,4	11,4	1,1	0,8
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	764,4	715,2	-6,4	-1,1	-0,8
	Otros sectores	6,2	21,4	244,3		0,2

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En el periodo enero - mayo 2026, las importaciones colombianas fueron US\$31.300,0 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,1%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - mayo 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$23.548,6 millones CIF y presentaron un crecimiento del 13,7%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,7%) que contribuyó con 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – mayo 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$4.516,5 millones CIF y aumentaron 7,6%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (13,1%), que aportaron 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - mayo 2026, fueron de US\$3.195,1 millones CIF y presentaron una disminución de 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-4,8%), que contribuyó con 4,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo. (Tabla 3)

**Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – mayo (2026/2025)^a**

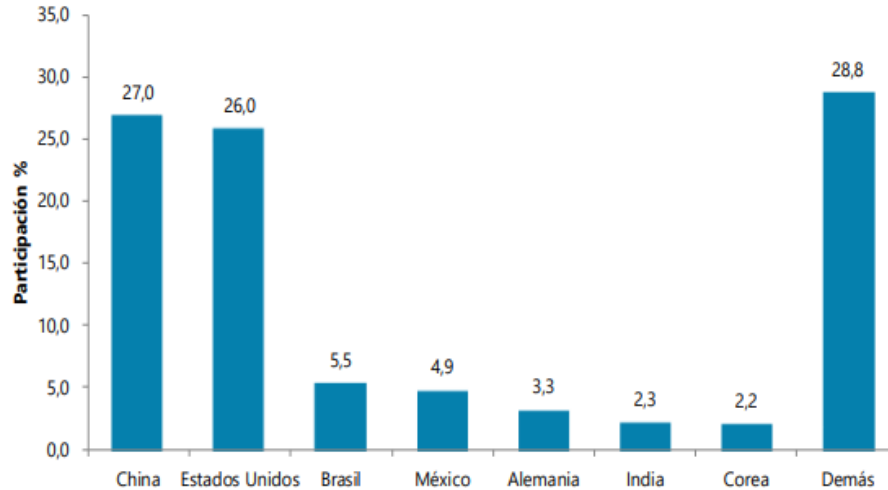
Sección	Capítulo	Descripción	Enero - mayo 2025	Enero - mayo 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
Total			28.178,1	31.300,0	11,1		11,1
Agropecuarios, alimentos y bebidas			4.198,2	4.516,5	7,6		1,1
0		Productos alimenticios y animales vivos	3.249,2	3.674,1	13,1	10,1	1,5
08		Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	516,8	654,6	26,7	3,3	0,5
04		Cereales y preparados de cereales	1.141,7	1.253,3	9,8	2,7	0,4
02		Productos lácteos y huevos de aves	110,7	174,6	57,7	1,5	0,2
07		Café, té, cacao, especias y sus preparados	181,8	244,3	34,3	1,5	0,2
09		Productos y preparados comestibles diversos	232,4	259,2	11,5	0,6	0,1
03		Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e invertebrados	264,9	289,9	9,5	0,6	0,1
06		Azúcares, preparados de azúcar y miel	76,8	97,1	26,3	0,5	0,1
05		Legumbres y frutas	409,7	405,6	-1,0	-0,1	-0,0
00		Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	13,1	6,4	-51,5	-0,2	-0,0
01		Carne y preparados de carne	301,1	289,2	-4,0	-0,3	-0,0
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	380,5	376,6	-1,0	-0,1	-0,0
1		Bebidas y tabacos	197,5	169,2	-14,4	-0,7	-0,1
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	371,0	296,6	-20,0	-1,8	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas			3.243,3	3.195,1	-1,5		-0,2
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	2.683,2	2.554,7	-4,8	-4,0	-0,5
		Demás	560,0	640,4	14,4	2,5	0,3
Manufacturas			20.714,5	23.548,6	13,7		10,1
7		Maquinaria y equipo de transporte	8.817,8	10.907,6	23,7	10,1	7,4
8		Artículos manufacturados diversos	2.131,9	2.481,1	16,4	1,7	1,2
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	6.238,7	6.560,3	5,2	1,6	1,1
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	3.526,1	3.599,5	2,1	0,4	0,3
Otros sectores^a			22,1	39,8	79,7		0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados

Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Corea.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Mayo 2026^a



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (15,6%) y China (12,7%) al aportar en conjunto 7,2 puntos porcentuales a la variación total del mes (10,6%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-55,1%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

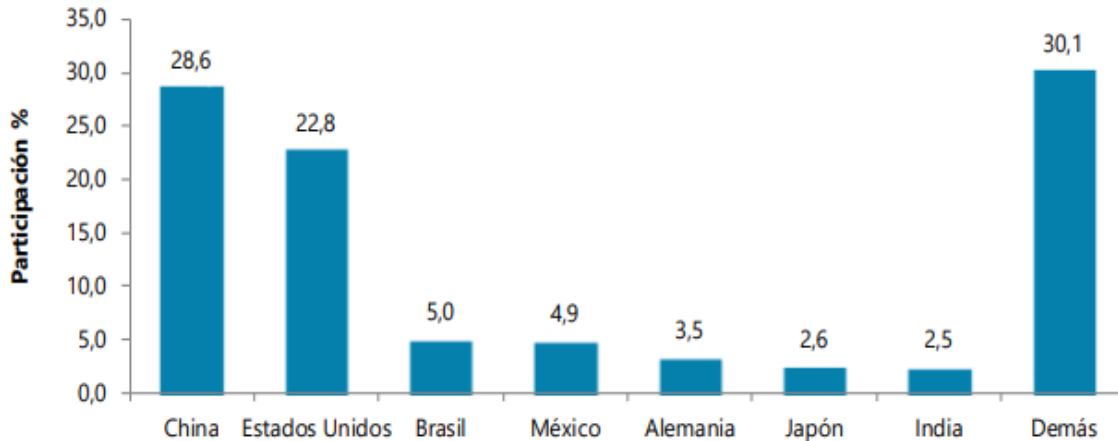
El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025 se explicó por las mayores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (89,3%), Petróleo crudo, Hidrocarburos acíclicos (96,4%) y Maíz (15,8%).

**Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3.
Mayo (2026/2025)^P**

País origen/Subgrupo CUCI	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	6.135,3	6.785,3	10,6		10,6	100,0
Estados Unidos	1.524,1	1.761,9	15,6		3,9	26,0
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	204,0	386,1	89,3	11,9	3,0	5,7
Petróleo crudo	-	93,9	**	6,2	1,5	1,4
Hidrocarburos acíclicos	26,7	52,4	96,4	1,7	0,4	0,8
Maíz	155,2	179,7	15,8	1,6	0,4	2,6
Demás	1.138,2	1.049,8	-7,8	-5,8	-1,4	15,5
China	1.623,6	1.829,7	12,7		3,4	27,0
Vehículos para el transporte de personas	47,7	107,0	124,2	3,7	1,0	1,6
Computadores (Portátiles)	69,5	125,1	79,9	3,4	0,9	1,8
Demás	1.506,3	1.597,6	6,1	5,6	1,5	23,5
Brasil	313,4	374,2	19,4		1,0	5,5
Impresos	0,1	17,9	*	5,7	0,3	0,3
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	-	12,4	**	4,0	0,2	0,2
Demás	313,2	343,9	9,8	9,8	0,5	5,1
Trinidad y Tobago	19,7	79,5	304,0		1,0	1,2
Gas natural licuado	-	75,1	**	381,4	1,2	1,1
Granos de cereales elaborados o preparados	0,0	0,0	131,6	0,1	0,0	0,0
Demás	19,7	4,4	-77,5	-77,5	-0,2	0,1
Corea	105,4	151,8	44,0		0,8	2,2
Vehículos para el transporte de personas	30,4	76,2	150,9	43,5	0,7	1,1
Demás	75,0	75,5	0,7	0,5	0,0	1,1
Belgica	87,7	39,4	-55,1		-0,8	0,6
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	51,4	-	-100,0	-58,6	-0,8	0,0
Medicamentos que contengan hormonas	2,7	-	-100,0	-3,1	0,0	0,0
Demás	33,6	39,4	17,3	6,6	0,1	0,6
Demás países	2.461,5	2.548,8	3,5		1,4	37,6

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 28,6% del total registrado en el periodo enero - mayo 2026; seguido por las originarias de Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

**Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero – mayo 2026^P**



En el periodo enero - mayo 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (21,1%) y Brasil (19,2%), con una contribución conjunta de 6,4 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Bélgica (-35,3%) contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - mayo 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (327,0%) y Computadores (Portátiles) (49,7%).

Por su parte en el periodo enero - mayo 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la caída de las importaciones de origen Bélgica (-35,3%) se explicó por las menores compras externas de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (-83,1%).

**Tabla 5. Importaciones (CIF) por país de origen y subgrupo CUCI.
Enero – mayo (2026/2025)^P**

País origen/Subgrupo CUCI	Enero - mayo 2025	Enero - mayo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	28.178,1	31.300,0	11,1		11,1	100,0
China	7.389,3	8.949,5	21,1		5,5	28,6
Vehículos para el transporte de personas	161,7	690,7	327,0	7,2	1,9	2,2
Computadores (Portátiles)	326,0	488,0	49,7	2,2	0,6	1,6
Demás	6.901,5	7.770,8	12,6	11,8	3,1	24,8
Brasil	1.324,2	1.578,7	19,2		0,9	5,0
Café sin tostar descafeinado o no	68,6	116,6	69,9	3,6	0,2	0,4
Impresos	0,3	39,8	*	3,0	0,1	0,1
Demás	1.255,3	1.422,4	13,3	12,6	0,6	4,5
Corea	489,4	740,8	51,4		0,9	2,4
Vehículos para el transporte de personas	134,6	360,3	167,7	46,1	0,8	1,2
Vehículos para el transporte de mercancías	5,7	34,1	496,3	5,8	0,1	0,1
Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas	4,6	17,4	275,0	2,6	0,0	0,1
Demás	344,4	329,0	-4,5	-3,1	-0,1	1,1
México	1.359,2	1.539,8	13,3		0,6	4,9
Vehículos para el transporte de personas	242,3	320,5	32,3	5,8	0,3	1,0
Unidades motrices de carretera para semirremolque	25,4	98,4	287,5	5,4	0,3	0,3
Televisores (tecnologías LCD y LED)	113,2	150,8	33,3	2,8	0,1	0,5
Demás	978,4	970,1	-0,8	-0,6	0,0	3,1
Alemania	913,7	1.080,3	18,2		0,6	3,5
Medicamentos	113,0	150,5	33,2	4,1	0,1	0,5
Vehículos para el transporte de personas	48,7	84,0	72,3	3,9	0,1	0,3
Demás	752,0	845,7	12,5	10,3	0,3	2,7
Bélgica	321,8	208,1	-35,3		-0,4	0,7
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	163,9	27,7	-83,1	-42,3	-0,5	0,1
Demás	157,9	180,5	14,3	7,0	0,1	0,6
Demás países	16.380,6	17.202,8	5,0		2,9	55,0

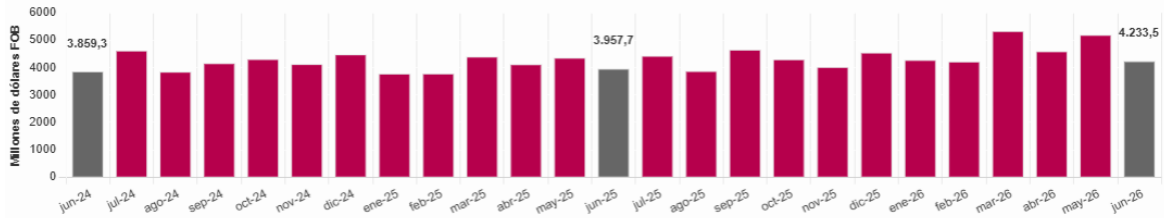
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

➤ EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

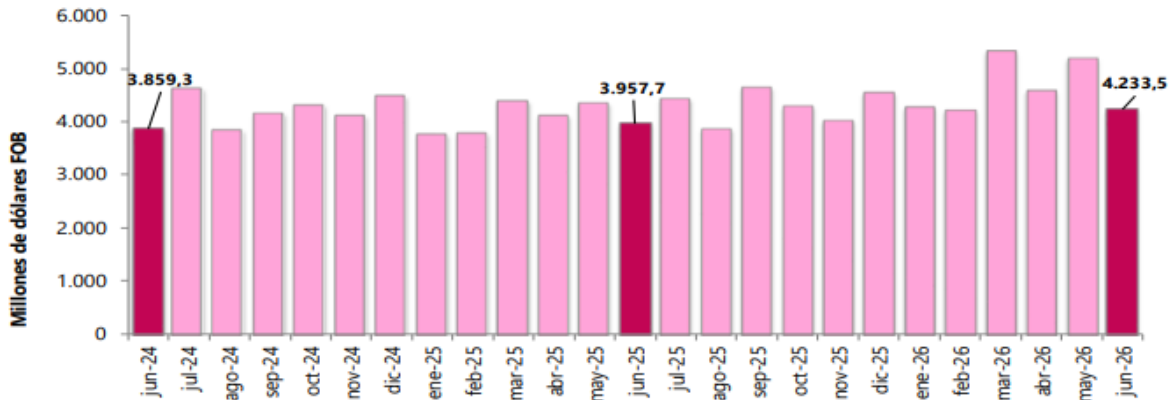
Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

**Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P**

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		100,0	24.389,3	27.844,0	14,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas ³	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores ⁴	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este

comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2)

**Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)^a**

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		7,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	1.225,8	1.093,0	-10,8		-3,4
Flores y follaje cortados ²	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no ³	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado ⁴	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁵	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido ⁶	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal ⁷	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones ⁸	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones ⁹	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	1.541,1	1.804,7	17,1		6,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Minas y desechos de metales ¹²	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas ¹³	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas¹⁴	888,1	909,6	2,4		0,5
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos ¹⁶	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁷	181,6	179,2	-1,3	-0,3	-0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁸	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferronquel ¹⁹	40,6	12,1	-70,1	-3,2	-0,7
Otros sectores²⁰	302,6	426,2	40,8		3,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones colombianas fueron US\$27.844,0 millones FOB y registraron un aumento de 14,2%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$11.313,4 millones FOB y aumentaron 18,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (19,3%) y Hulla, coque y briquetas (2,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 13,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$7.425,1 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-11,6%) y Flores y follaje cortados (-5,0%) que contribuyeron en conjunto con 5,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$5.119,9 millones FOB y registraron una disminución de 1,6% frente a enero - junio 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-15,0%) que contribuyó con 4,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026 frente al periodo enero - junio 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (97,6%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 97,9 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

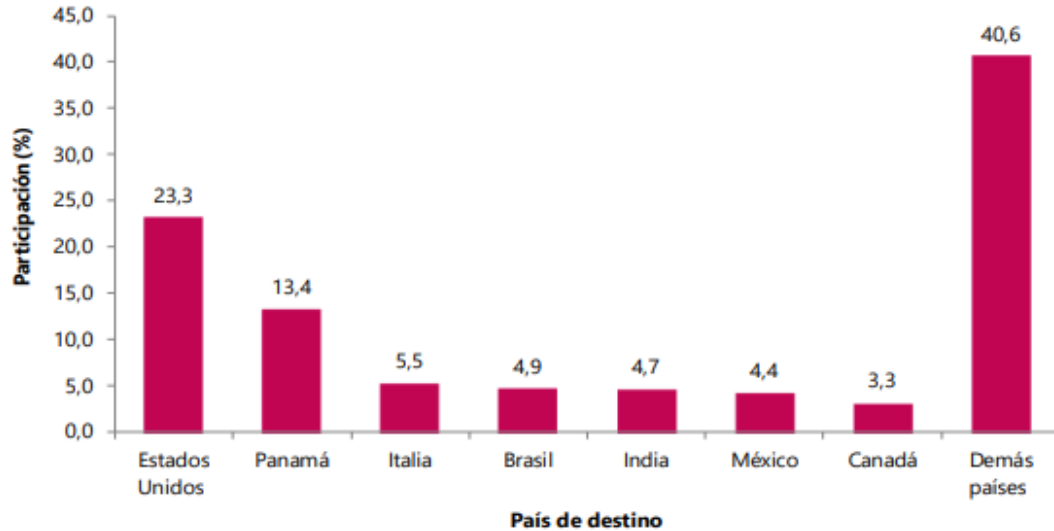
**Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero - junio (2026/2025)^a**

Descripción	Enero - junio 2025p	Enero - junio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
Millones de dólares FOB					
Total	24.389,3	27.844,0	14,2		14,2
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	7.627,7	7.425,1	-2,7		-0,8
Café sin tostar descafeinado o no ²	2.713,8	2.400,0	-11,6	-4,1	-1,3
Flores y follaje cortados ³	1.408,9	1.338,9	-5,0	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado ⁴	86,3	32,1	-62,7	-0,7	-0,2
Ganado bovino vivo ⁵	101,2	63,9	-36,9	-0,5	-0,2
Extractos esencias y concentrados de café ⁶	230,2	325,1	41,2	1,2	0,4
Aceite de palma y sus fracciones ⁷	428,1	551,1	28,7	1,6	0,5
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁸	719,7	919,3	27,7	2,6	0,8
Demás	1.939,4	1.794,7	-7,5	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas⁹	9.542,9	11.313,4	18,6		7,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹⁰	6.490,4	7.745,6	19,3	13,2	5,1
Hulla, coque y briquetas ¹¹	2.372,7	2.431,8	2,5	0,6	0,2
Demás	679,8	1.136,0	67,1	4,8	1,9
Manufacturas¹²	5.202,0	5.119,9	-1,6		-0,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹³	1.492,2	1.268,4	-15,0	-4,3	-0,9
Artículos manufacturados diversos ¹⁴	649,0	648,8	0,0	0,0	0,0
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁵	1.031,0	1.044,5	1,3	0,3	0,1
Productos químicos y productos conexos ¹⁶	2.029,8	2.158,2	6,3	2,5	0,5
Ferraniquel ¹⁷	229,2	719,7	47,8	-2,1	-0,4
Otros sectores¹⁸	2.016,7	3.985,6	97,6		8,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ¹⁹	2.001,9	3.976,7	98,6	97,9	8,1
Demás capitulos	14,8	8,9	-39,4	-0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Junio 2026^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (7,0%). En contraste, las ventas externas a Estados Unidos contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales negativos a la variación total.

**Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3.
Junio (2026/2025)^P**

País destino/Subgrupo CUCI	Junio 2025	Junio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		7,0	100,0
Panamá	258,2	565,7	119,1		7,8	13,4
Petróleo crudo	226,0	518,1	129,2	113,1	7,4	12,2
Otras variedades de hulla	0,0	5,9	**	2,3	0,1	0,1
Demás	32,2	41,8	29,5	3,7	0,2	1,0
Italia	29,9	231,4	*		5,1	5,5
Oro no monetario	7,9	160,2	*	510,0	3,8	3,8
Demás	22,0	71,2	224,1	164,8	1,2	1,7
Brasil	137,7	205,6	49,3		1,7	4,9
Cloruro de polivinilo	16,6	38,6	132,0	15,9	0,6	0,9
Demás	121,1	167,1	38,0	33,4	1,2	3,9
México	118,8	186,6	57,1		1,7	4,4
Otras variedades de hulla	11,5	37,0	223,0	21,5	0,6	0,9
Demás	107,3	149,5	39,3	35,6	1,1	3,5
Bonaire, San Eustaquio y Saba	0,0	44,6	**		1,1	1,1
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	44,6	**	0,0	1,1	1,1
Demás	0,0	0,0	**	0,0	0,0	0,0
Japón	32,9	70,6	114,7		1,0	1,7
Otras variedades de hulla	0,0	27,8	**	84,4	0,7	0,7
Demás	32,9	42,8	30,3	30,3	0,3	1,0
Estados Unidos	1.307,6	985,0	-24,7		-8,2	23,3
Petróleo crudo	401,1	231,1	-42,4	-13,0	-4,3	5,5
Demás	906,4	753,9	-16,8	-11,7	-3,9	17,8
Demás países	2.072,7	1.944,1	-6,2		-3,2	45,9

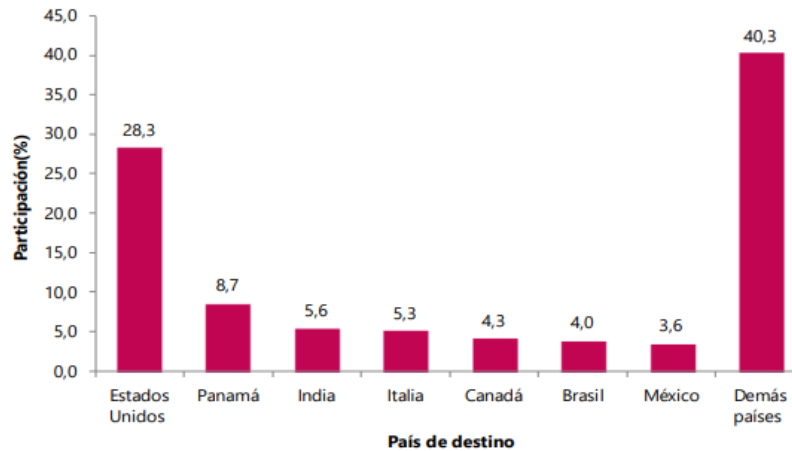
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En junio de 2026, el aumento en las exportaciones a Panamá se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (129,2%) y Otras variedades de hulla en comparación con junio de 2025.

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la caída de las exportaciones a Estados Unidos fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-42,4%).

En enero – junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 28,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, India, Italia, Canadá, Brasil y México.

**Gráfico 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino
Enero – junio 2026^p**



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el periodo enero – junio de 2026 los países de destino que contribuyeron principalmente al aumento de las exportaciones colombianas fueron Italia e India aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total, mientras que las exportaciones a China aportaron 1,6 puntos porcentuales negativos a la variación total (Tabla 5).

**Tabla 5. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3
Enero – junio (2026/2025)^p**

País destino	Enero - junio 2025	Enero - junio 2026	Variación (%)	Contribución al País de destino (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	24.389,3	27.844,0	14,2		14,2	100,0
Italia	314,9	1.464,2	365,0		4,7	5,3
Oro no monetario	136,3	1.136,5	*	317,6	4,1	4,1
Petróleo crudo	0,0	147,2	**	46,8	0,6	0,5
Demás	178,5	180,5	1,1	0,6	0,0	0,6
India	896,3	1.550,2	73,0		2,7	5,6
Petróleo crudo	599,2	1.144,6	91,0	60,9	2,2	4,1
Demás	297,1	405,6	36,5	12,1	0,4	1,5
Panamá	1.770,4	2.413,0	36,3		2,6	8,7
Petróleo crudo	1.568,8	2.155,1	37,4	33,1	2,4	7,7
Demás	201,6	257,9	27,9	3,2	0,2	0,9
Canadá	673,0	1.199,2	78,2		2,2	4,3
Oro no monetario	249,3	788,7	216,4	80,1	2,2	2,8
Demás	423,8	410,5	-3,1	-2,0	-0,1	1,5
Estados Unidos	7.405,2	7.891,5	6,6		2,0	28,3
Oro no monetario	619,9	1.159,3	87,0	7,3	2,2	4,2
Demás	6.785,3	6.732,2	-0,8	-0,7	-0,2	24,2
Perú	651,9	983,1	50,8		1,4	3,5
Minerales de cobre y sus concentrados	0,0	327,2	**	50,2	1,3	1,2
Demás	651,9	655,9	0,6	0,6	0,0	2,4
China	813,4	427,7	-47,4		-1,6	1,5
Petróleo crudo	312,6	0	-100,0	-38,4	-1,3	0,0
Demás	500,8	427,7	-14,6	-9,0	-0,3	1,5
Demás países	11.864,1	11.915,0	0,4		0,2	42,8

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

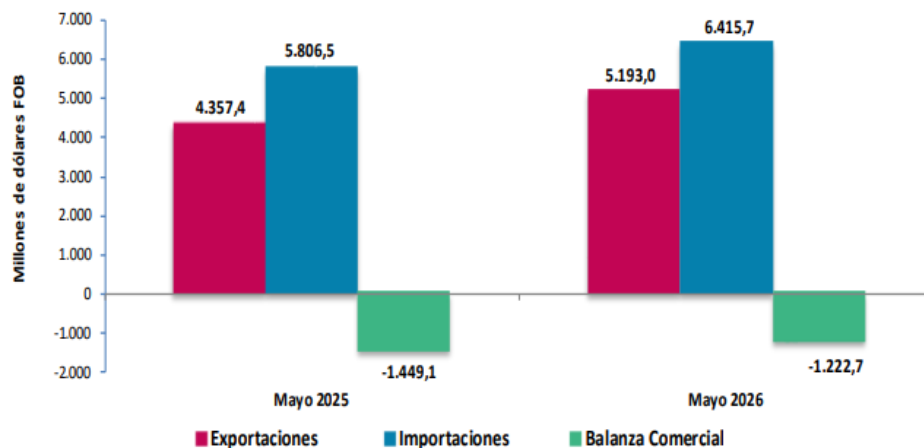
En el periodo enero – junio 2026 en comparación con enero – junio 2025, el aumento en las ventas externas a Italia se explicó principalmente por las mayores exportaciones de Oro no monetario y Petróleo crudo que aportaron en conjunto 364,4 puntos porcentuales a la variación del país.

En enero – junio de 2026 en comparación con enero - junio de 2025, la caída de las exportaciones a China fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%), que aportó 38,4 puntos porcentuales negativos a la variación del país.

BALANZA COMERCIAL.

En mayo de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.222,7 millones FOB, mientras que en mayo de 2025 se presentó un déficit de US\$1.449,1 millones FOB.

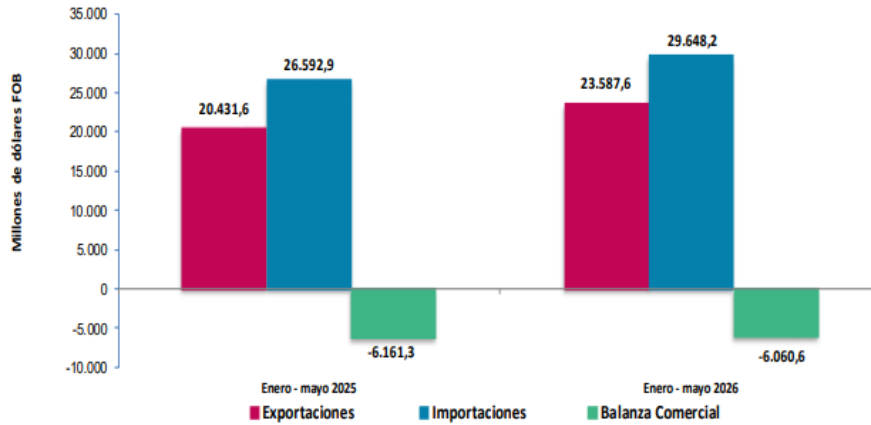
**Gráfico 4. Balanza comercial
Mayo (2025-2026)^P**



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

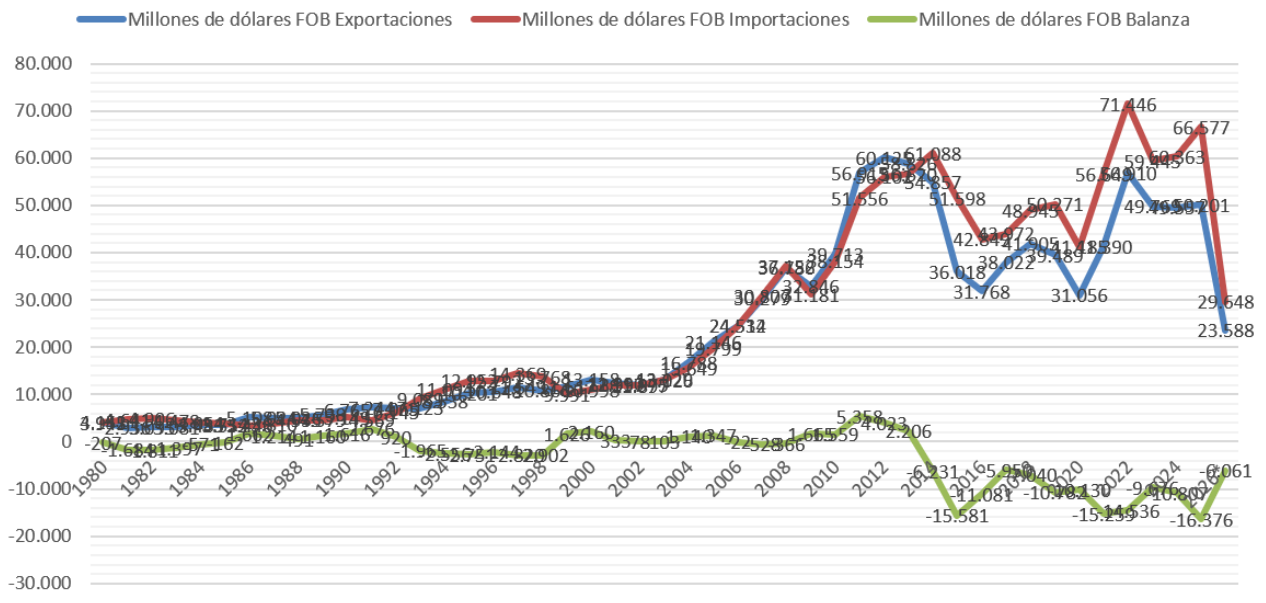
En el periodo enero - mayo 2026, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$6.060,6 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2025 se presentó un déficit de US\$6.161,3 millones FOB.

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – mayo (2025-2026)^P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

HISTORICO DE LA BALANZA COMERCIAL (1980 - 2026)



➤ Salario Mínimo 2026

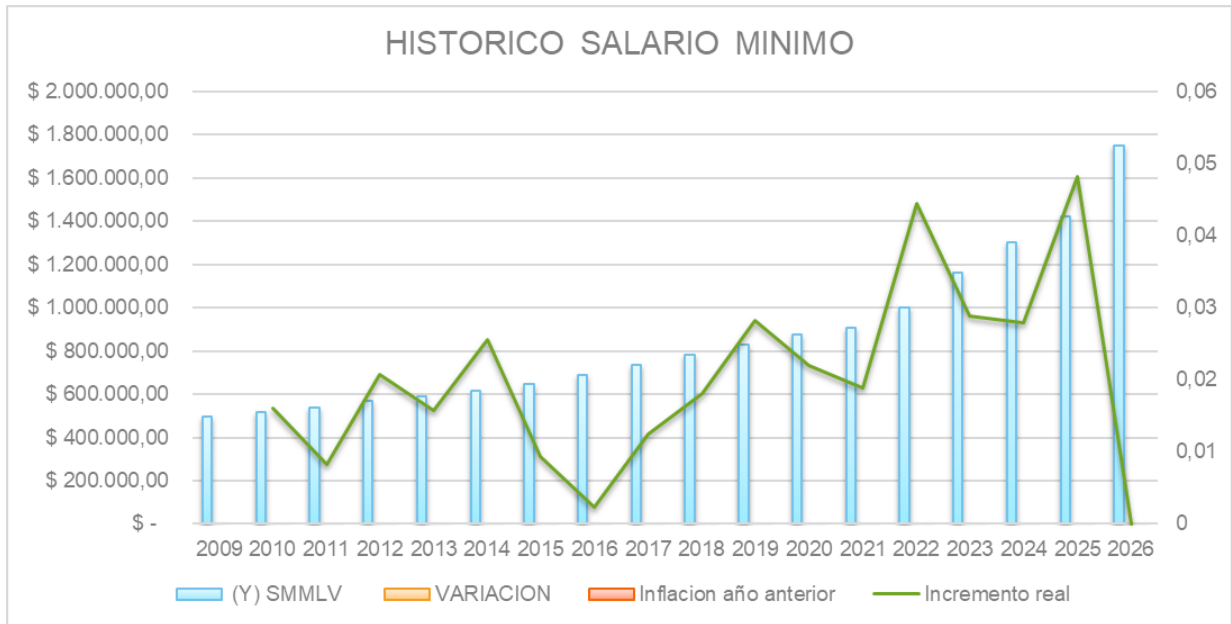
El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 159 de 2026, fijó a partir del primero (1°) de enero de 2026 el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905), valor que

constituye referente económico para la determinación de obligaciones, amparos, cuantías y demás variables financieras aplicables al presente proceso contractual.

Frente a la vigencia anterior, el incremento nominal del salario mínimo corresponde al 23,7%; no obstante, al descontar el comportamiento de la inflación anual estimada en 5,10%, se evidencia un incremento real aproximado del 18,6%, reflejando un aumento significativo en la capacidad adquisitiva y en los costos asociados a bienes y servicios que impactan directamente la dinámica económica y financiera del sector asegurador y de la contratación estatal.

Histórico Salario Mínimo

(X) AÑO	(Y) SMMLV	VARIACION	Inflacion año anterior	Incremento real
2009	\$ 496.900,00	7,70%		
2010	\$ 515.000,00	3,60%	2,00%	1,60%
2011	\$ 535.600,00	4,00%	3,17%	0,83%
2012	\$ 566.700,00	5,80%	3,73%	2,07%
2013	\$ 589.500,00	4,02%	2,44%	1,58%
2014	\$ 616.000,00	4,50%	1,94%	2,56%
2015	\$ 644.350,00	4,60%	3,66%	0,94%
2016	\$ 689.455,00	7,00%	6,77%	0,23%
2017	\$ 737.717,00	7,00%	5,75%	1,25%
2018	\$ 781.242,00	5,90%	4,09%	1,81%
2019	\$ 828.116,00	6,00%	3,18%	2,82%
2020	\$ 877.803,00	6,00%	3,80%	2,20%
2021	\$ 908.526,00	3,50%	1,61%	1,89%
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	5,62%	4,45%
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%	13,12%	2,88%
2024	\$ 1.300.000,00	12,07%	9,28%	2,79%
2025	\$ 1.423.500,00	9,54%	4,72%	4,82%
2026	\$1.750.905	23,7%	5,10%	18,6%



➤ TRM (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor oficial de referencia del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos de América (USD), calculado y certificado diariamente con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas en el mercado cambiario colombiano. Este indicador constituye una variable macroeconómica de especial relevancia para la economía nacional, toda vez que influye directamente en el comportamiento del comercio exterior, la inflación, la inversión extranjera, el endeudamiento y los costos asociados a bienes y servicios dependientes de mercados internacionales.

En materia de comercio exterior, una variación al alza de la TRM —es decir, una depreciación del peso colombiano— puede favorecer las exportaciones nacionales, debido a que los productos colombianos resultan más competitivos en los mercados internacionales. En contraste, una TRM elevada incrementa el costo de las importaciones, afectando especialmente a aquellos sectores económicos que dependen de insumos, tecnología o servicios adquiridos en moneda extranjera.

De igual manera, el comportamiento de la TRM tiene incidencia sobre la inflación, dado que el encarecimiento de productos importados puede trasladarse al consumidor final mediante el aumento generalizado de precios. Así mismo, este indicador influye en la percepción de riesgo de los inversionistas extranjeros y en la rentabilidad de las inversiones internacionales, especialmente en sectores orientados al comercio exterior.

La tasa de cambio también impacta las remesas enviadas por colombianos residentes en el exterior, así como las obligaciones financieras denominadas en dólares, en la medida en que una depreciación del peso incrementa el costo del endeudamiento externo tanto para entidades públicas como privadas.

Comportamiento de la TRM

Durante la vigencia 2026, la Tasa Representativa del Mercado ha evidenciado una tendencia general a la baja. El año inició con una TRM aproximada de \$3.772 el primero (1°) de enero de 2026 y, al corte del 6 de agosto de 2026, se ubicó alrededor de \$3.177,

reflejando una disminución cercana a \$595 pesos durante el período analizado.

No obstante, al comparar el comportamiento anual, se observa una reducción más significativa. Mientras que para el 7 de agosto de 2026 la TRM se encontraba en aproximadamente \$4.089, para el 6 de agosto de 2026 descendió a niveles cercanos a \$3.177, lo que representa una disminución de alrededor de \$912 pesos, equivalente a una variación negativa aproximada del 22,3%.

El promedio de la TRM durante el período analizado se ubicó alrededor de \$3.179, evidenciando relativa estabilidad cambiaria respecto de los valores observados durante los últimos meses. Así mismo, el valor mínimo registrado fue cercano a \$3.193,35, mientras que el máximo alcanzó aproximadamente \$4.089 durante agosto de 2025.

Lo anterior permite evidenciar una apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, retornando a niveles cambiarios inferiores a los observados en años anteriores, circunstancia que puede generar efectos favorables en los costos asociados a bienes y servicios dependientes de importaciones o de componentes denominados en moneda extranjera.

DOLAR SPOT

\$ 3.177,00 ↓

-\$ 15,00 -0,47%

PRECIO DE APERTURA
\$ 3.192,00

PRECIO PROMEDIO
\$ 3.179,49

PRECIO MÁXIMO
\$ 3.193,35

PRECIO MÍNIMO
\$ 3.173,00



Fecha: 05/08/2026 Hora: 12:59:47 PM

Fuente: Set-FX

TRM HOY

05/08/2026

\$ 3.204,51 ↓

-\$ 25,93 -0,80%

TRM MAÑANA

06/08/2026

\$ 3.179,40 ↓

-\$ 25,11 -0,78%

Fuente: Superfinanciera

CASAS DE CAMBIO

COMPRA

VENTA

\$ 3.239

\$ 3.353

Fuente: Set – FX.

Para la adquisición de bienes y servicios, especialmente aquellos cuyos costos se encuentran indexados o denominados en dólares estadounidenses, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) puede generar impactos directos sobre la estructuración financiera y económica de los contratos.

En este sentido, una disminución de la TRM implica que se requieren menos pesos colombianos para adquirir la misma cantidad de dólares, situación que puede traducirse en una reducción de costos para bienes importados, tecnología, licenciamientos, repuestos, equipos especializados y demás servicios asociados a mercados internacionales.

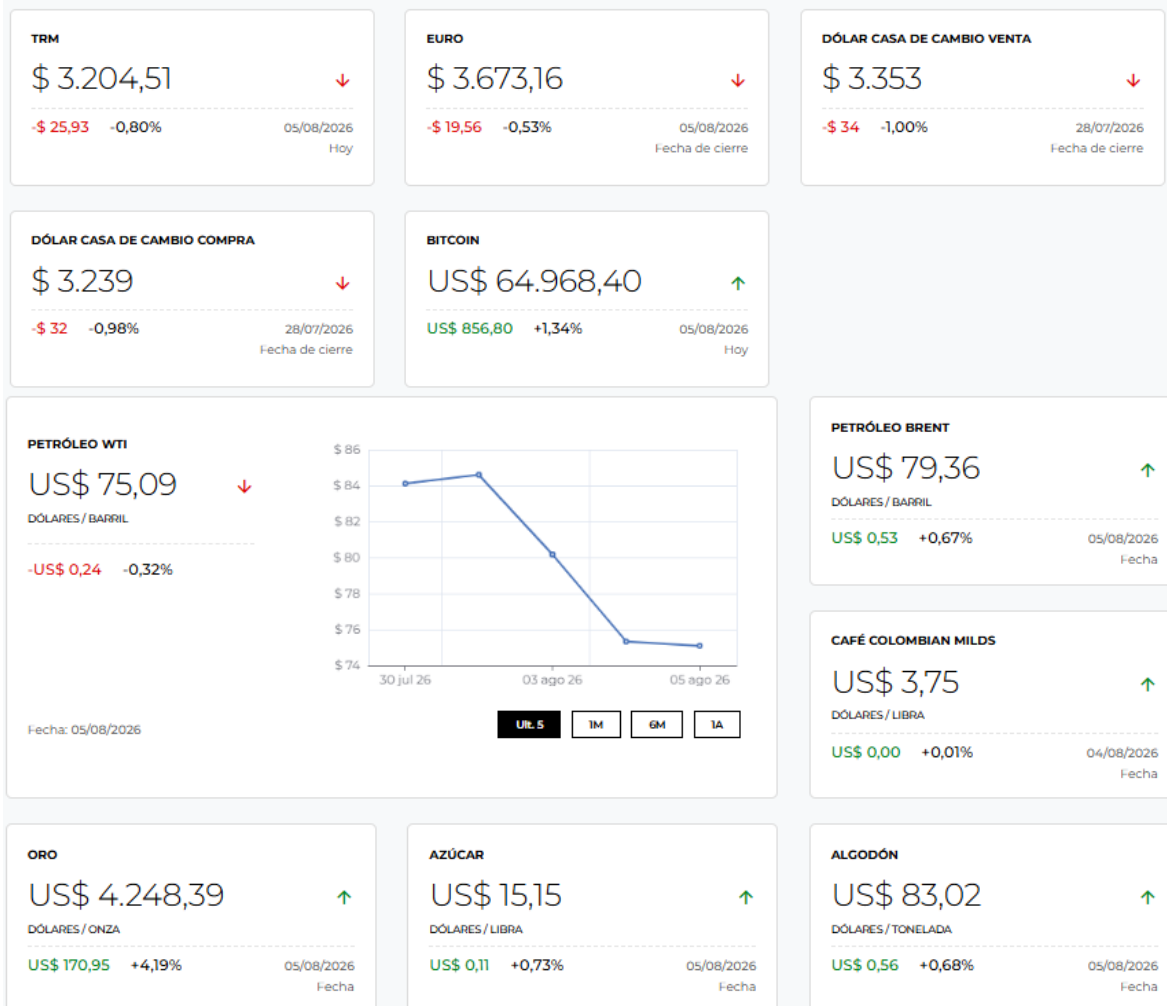
No obstante, pese a la tendencia decreciente observada durante el último año, persiste un riesgo de volatilidad cambiaria derivado de factores económicos, políticos y financieros tanto nacionales como internacionales, los cuales pueden generar fluctuaciones inesperadas en el comportamiento de la moneda. En consecuencia, resulta pertinente que las entidades y los actores del mercado consideren mecanismos de mitigación del riesgo cambiario, tales como cláusulas de ajuste, coberturas financieras o estrategias de administración del riesgo económico.

Así mismo, en el sector asegurador la variación de la TRM adquiere especial relevancia cuando los riesgos asumidos por las compañías de seguros se encuentran respaldados mediante contratos de reaseguro internacional. Lo anterior, debido a que una parte importante de los costos asociados a reaseguradores, capacidades técnicas, reservas y pagos de siniestros puede estar denominada en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses. En consecuencia, las fluctuaciones de la TRM tienen incidencia directa sobre la estructura de costos del mercado asegurador, la determinación de primas y la capacidad de cobertura de determinados riesgos de alta severidad o complejidad técnica.

➤ INDICADORES ECONÓMICOS

- DÓLAR: \$3.177 (06/08/2026)
- UVR: \$416.81
- DTF: 9.93%
- DESEMPLEO (TOTAL NACIONAL): 8.0%
- IPC: 0.39 % Mensual
- VARIACIÓN PIB: 2.2%
- SALARIO MÍNIMO: \$1.750.905
- CAFÉ (DÓLAR POR LIBRA): U\$ 3.02
- PRETRÓLEO WTI (DÓLARES POR BARRIL): U\$ 75.09

MERCADO CAMBIARIO

[VER TODO +](#)


BANCOS

[VER TODO +](#)

TASA DE USURA CRÉDITO CONSUMO

29,66%

+0,87% +3,02%



Periodo: 01/08/2026 - 31/08/2026

Ult. 5

1M

6M

1A

UVR

\$ 416,81

+\$ 0,05 +0,01%



05/08/2026
Fecha

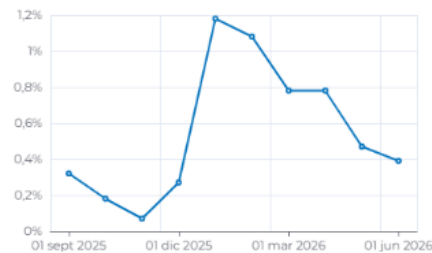
MACRO

[VER TODO +](#)

IPC MENSUAL

0,39%

-0,08% -17,02%



Mes: jun. 2026

6M

1A

3A

5A

IPP MENSUAL

-3,49%

-4,26% -553,25%



jun. 2026
Mes

PIB

2,2%

-0,1% -4,35%



1 - 2026
Trimestre

SALARIO MÍNIMO

\$ 1.750.905,00

+\$ 327.905,00 +23,04%



2026
Año

ACPM

\$ 11.576,00

+\$ 200,00 +1,76%



may. 2026
Mes

GASOLINA

\$ 16.291,00

+\$ 400,00 +2,52%



may. 2026
Mes

AUXILIO DE TRANSPORTE

\$ 249.095,00

+\$ 49.095,00 +24,55%



2026
Año

DESEMPLEO NACIONAL

8,00%

-1,20% -13,04%



jul. 2026
Mes

TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA

12,00%

0,00% 0,00%



01/08/2026
Fecha

MOVIMIENTO ACCIONARIO

[VER TODO +](#)

LA MÁS TRANSADA ECOPETROL 05/08/2026 \$ 2.630 ↓ -\$ 55 -2,05%	LA MÁS VALORADA EXITO 05/08/2026 \$ 4.800 ↑ +\$ 90 +1,91%	MÁS DESVALORIZADA ISA 05/08/2026 \$ 27.700 ↓ -\$ 2.100 -7,05%
--	--	--

Fuente: BVC

Fuente: La Republica

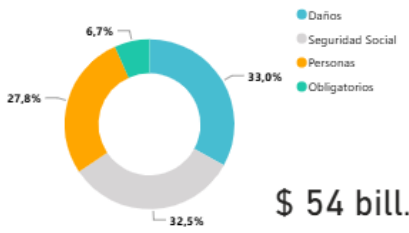
INDICADORES ESPECÍFICOS DEL RAMO

El análisis de la participación del mercado asegurador permite identificar la estructura competitiva del sector, la concentración de primas y la evolución de los principales ramos. Este enfoque facilita comprender el posicionamiento de las aseguradoras, las tendencias de crecimiento y la distribución del riesgo, así como evaluar el desempeño del mercado en un entorno de libre competencia, cambios regulatorios y condiciones económicas que inciden directamente en la dinámica del negocio asegurador en Colombia.

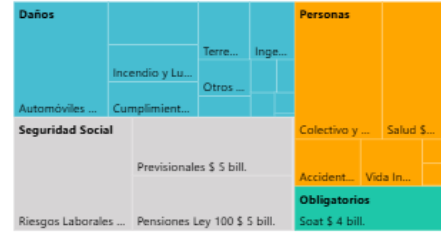
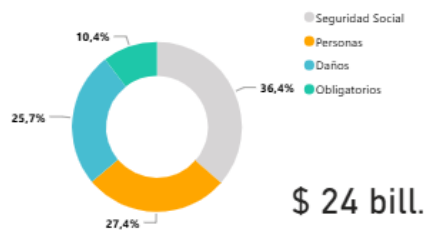
Primas y Siniestros por departamento



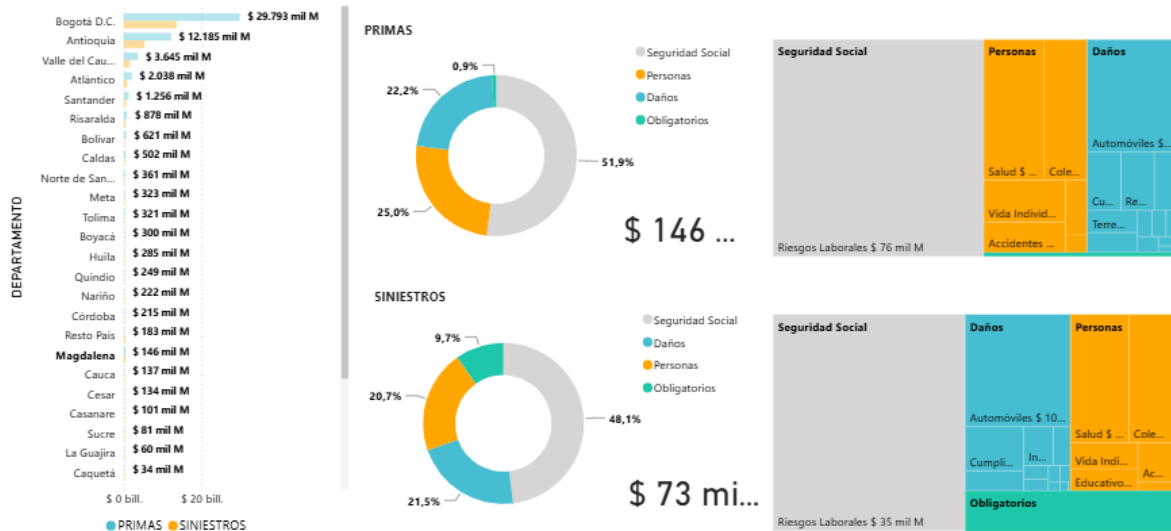
PRIMAS



SINIESTROS



Primas y Siniestros por departamento



A nivel nacional, el mercado asegurador registra aproximadamente \$54 billones en primas y \$24 billones en siniestros, lo que evidencia una adecuada capacidad de cobertura y sostenibilidad del sector. La producción se encuentra altamente concentrada en Bogotá D.C., con cerca de \$29,8 billones en primas, seguida por Antioquia con \$12,2 billones y Valle del Cauca con \$3,6 billones. Esta concentración refleja la presencia de los principales centros económicos y administrativos del país, donde se desarrolla una mayor actividad empresarial y contractual, permitiendo la participación de aseguradoras con amplia capacidad financiera, experiencia técnica y respaldo para asumir riesgos asociados a la contratación pública.

La distribución de las primas a nivel nacional muestra una participación equilibrada entre los ramos de Daños (33,0%), Seguridad Social (32,5%) y Personas (27,8%), mientras que los seguros obligatorios representan el 6,7%. Por su parte, los siniestros se concentran principalmente en Seguridad Social (36,4%), Personas (27,4%) y Daños (25,7%). Este comportamiento evidencia que las aseguradoras cuentan con experiencia significativa en la administración de riesgos patrimoniales, responsabilidad civil, riesgos laborales, salud y demás coberturas requeridas habitualmente por las entidades estatales, lo que favorece la existencia de un mercado competitivo para atender las necesidades de aseguramiento de los procesos contractuales.

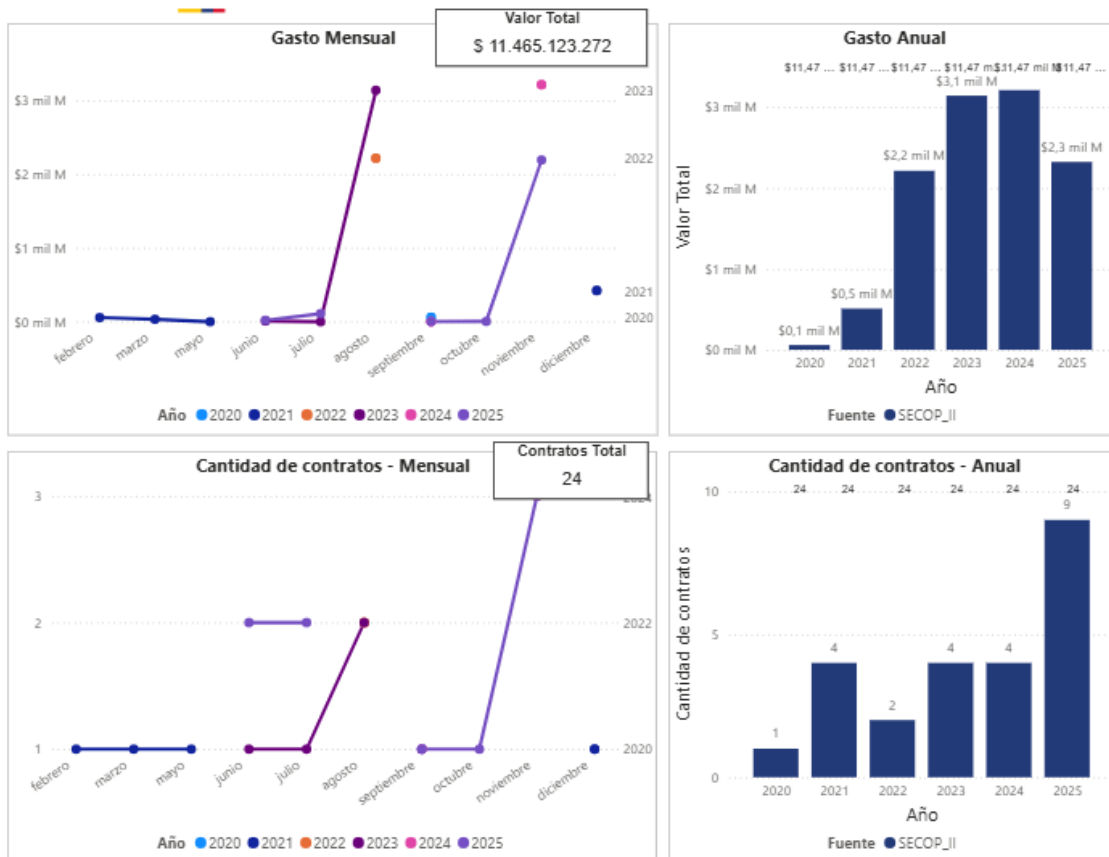
En consecuencia, el análisis del sector permite concluir que existe una oferta aseguradora suficiente y técnicamente capacitada tanto a nivel nacional como regional para atender los requerimientos del proceso de contratación. La magnitud del mercado nacional, constituye un factor favorable para garantizar la concurrencia de oferentes, promover la libre competencia y obtener condiciones adecuadas de cobertura, respaldo financiero y manejo integral de los riesgos asociados a la ejecución contractual.

Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico-Colombia Compra Eficiente)

El análisis de la contratación pública registrada en SECOP II para el código UNSPSC 84131500 – Seguros Generales evidencia una dinámica creciente y sostenida en la demanda de mecanismos de transferencia y administración de riesgos por parte de las entidades estatales. Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026, se identificó la celebración de 24 contratos, por un valor acumulado de \$11.465.123.272, cifra que refleja la importancia estratégica que ha adquirido el aseguramiento dentro de la gestión pública y la protección del patrimonio estatal. Desde la perspectiva económica, se observa una evolución significativa en los montos contratados. Mientras que en 2020 y 2021 los valores ejecutados fueron relativamente modestos, alcanzando aproximadamente \$0,1 mil millones y \$0,5 mil millones, respectivamente, a partir de 2022 se presenta un crecimiento considerable del gasto, registrándose contrataciones cercanas a \$2,2 mil millones. Esta tendencia se consolida durante las vigencias 2023 y 2024, años en los cuales se alcanzan los niveles más altos de inversión, con montos superiores a \$3,1 mil millones anuales, evidenciando una mayor conciencia institucional sobre la necesidad de fortalecer los esquemas de protección patrimonial frente al incremento de los riesgos operacionales, financieros, climáticos, tecnológicos y de responsabilidad civil que enfrentan las entidades públicas.

En cuanto al comportamiento de la demanda contractual, la gráfica muestra que el mayor número de procesos se concentra en las vigencias más recientes. Particularmente, el año 2025 registra nueve (9) contratos, constituyéndose en el periodo de mayor actividad contractual dentro de la muestra analizada, mientras que los años 2023 y 2024 reportan cuatro (4) contratos cada uno. Este comportamiento permite concluir que el mercado de seguros generales para entidades estatales mantiene una demanda estable y creciente, respaldada por la necesidad permanente de garantizar la continuidad de las operaciones institucionales y la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Estado.

Por otra parte, el análisis mensual permite identificar que los procesos de contratación tienden a concentrarse principalmente durante el segundo semestre de cada vigencia, especialmente entre los meses de agosto y noviembre, periodo en el cual se observan los mayores valores adjudicados. Esta situación responde a las dinámicas propias de la planeación presupuestal de las entidades públicas, los procesos de renovación de programas de seguros y la necesidad de garantizar la continuidad de las coberturas antes de los vencimientos contractuales. En consecuencia, las cifras evidencian la existencia de un mercado activo y competitivo para el ramo de seguros generales, con niveles de contratación que demuestran la relevancia de este tipo de coberturas dentro de la estrategia integral de gestión de riesgos de las entidades estatales.



Optimismo a la baja

De acuerdo con las tendencias identificadas en los más recientes informes internacionales sobre riesgos globales y perspectivas económicas para 2026, el entorno mundial continúa caracterizándose por altos niveles de incertidumbre y volatilidad. Los factores geopolíticos, económicos, climáticos, tecnológicos y sociales siguen configurando un escenario complejo para los gobiernos, las empresas y los mercados financieros, generando impactos directos sobre la estabilidad económica, el comercio internacional, las cadenas de suministro y la gestión integral de riesgos.

Durante 2025 y lo corrido de 2026 se ha evidenciado una profundización de las tensiones geopolíticas derivadas de conflictos armados, disputas comerciales entre potencias económicas, reconfiguración de alianzas estratégicas y crecientes riesgos asociados a la seguridad energética y alimentaria. A ello se suman los efectos cada vez más notorios del cambio climático, reflejados en fenómenos meteorológicos extremos, inundaciones, incendios forestales, sequías prolongadas y eventos catastróficos de gran magnitud que han

incrementado significativamente las pérdidas económicas y aseguradas a nivel mundial. Como consecuencia, los riesgos relacionados con catástrofes naturales, interrupción de negocios y afectaciones a la infraestructura crítica se han consolidado entre las principales preocupaciones de gobiernos, aseguradoras y reaseguradores.

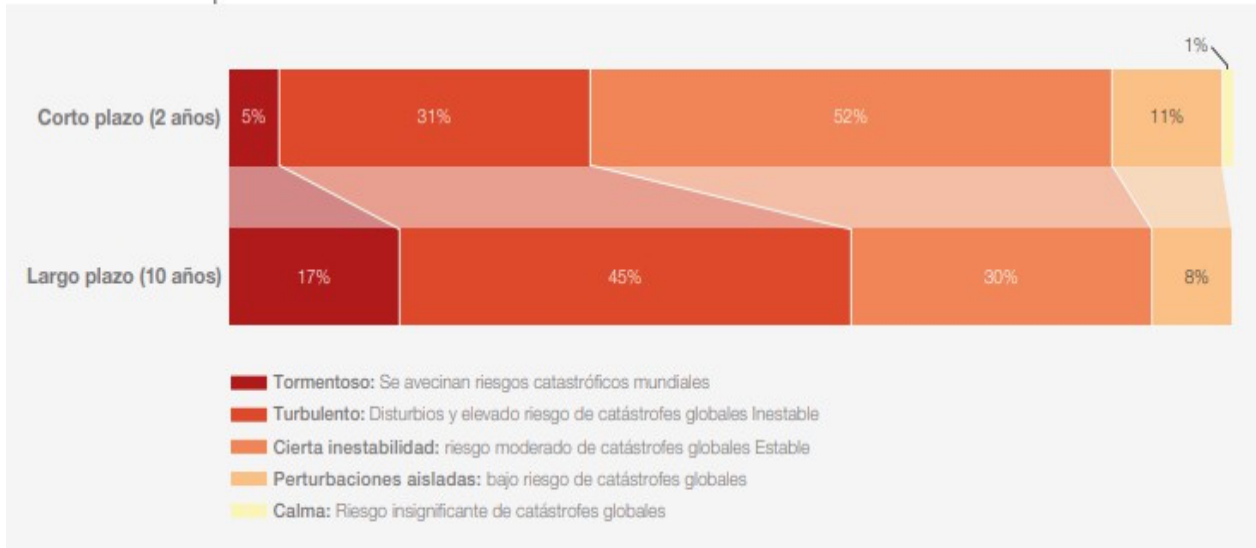
Paralelamente, la acelerada transformación digital continúa generando oportunidades de crecimiento y eficiencia, pero también nuevos desafíos en materia de ciberseguridad, protección de datos y continuidad operativa. Los ataques cibernéticos, el uso malicioso de la inteligencia artificial, la desinformación digital y las vulnerabilidades tecnológicas son actualmente considerados riesgos estratégicos de alta relevancia, especialmente para entidades públicas y organizaciones que administran información sensible o prestan servicios esenciales a la ciudadanía.

En este contexto, el mercado asegurador internacional mantiene una postura prudente frente a la suscripción de riesgos, fortaleciendo sus criterios técnicos de evaluación, ajustando condiciones de cobertura y revisando permanentemente sus programas de reaseguro. Esta situación ha generado presiones sobre las tasas de algunos ramos, particularmente aquellos expuestos a riesgos catastróficos, responsabilidad civil, riesgos cibernéticos e infraestructura crítica. No obstante, también ha impulsado el desarrollo de nuevas soluciones de aseguramiento orientadas a responder a los desafíos emergentes de un entorno cada vez más dinámico y complejo.

Para las entidades públicas, este panorama reafirma la importancia de contar con programas de seguros técnicamente estructurados y financieramente sólidos, que permitan proteger adecuadamente los bienes, recursos e intereses patrimoniales del Estado frente a eventos adversos. En consecuencia, la gestión integral del riesgo y la contratación de coberturas aseguradoras suficientes continúan constituyéndose en herramientas fundamentales para garantizar la continuidad institucional, la sostenibilidad financiera y la adecuada prestación de los servicios públicos en un entorno global caracterizado por elevados niveles de incertidumbre.

FIGURA A Perspectivas mundiales a corto y largo plazo

"¿Cuál de las siguientes opciones caracteriza mejor sus perspectivas para el mundo en los siguientes periodos de tiempo?"



En un mundo en el que se han multiplicado los conflictos armados durante la última década, las consideraciones de seguridad nacional están empezando a dominar agendas gubernamentales.

Fragmentación social en aumento

El informe destaca que las fracturas sociales están en el centro de los riesgos globales, como se refleja en el mapa de interconexiones de riesgos. La desigualdad (de riqueza e ingresos) se percibe como el principal riesgo con un impacto significativo tanto en el desencadenamiento de otros riesgos y en la erosión de la confianza social.

Además de la desigualdad, otros riesgos sociales también figuran entre los 10 más importantes en las perspectivas a corto plazo: polarización social, migración o desplazamiento forzoso y erosión de los derechos humanos y/o libertades cívicas. La importancia atribuida a este conjunto de riesgos sociales por los encuestados sugiere que la estabilidad social será frágil en los próximos dos años.

La preocupación de los encuestados ha disminuido en torno a determinados riesgos económicos clave como la recesión económica y la inflación desde el año pasado, y estos dos riesgos han registrado las mayores caídas en la clasificación en los dos últimos años, no obstante, los efectos de la crisis del coste de la vida desde 2022 han contribuido a que la desigualdad se convierta en el principal riesgo interconectado este año: La desaceleración económica, la inflación y la deuda fueron seleccionadas entre las principales causas de desigualdad por los encuestados de la encuesta GRPS.

En un horizonte de 10 años, los riesgos sociales destacados se reducen en cantidad (dos en comparación con los cuatro de las proyecciones a corto plazo), pero no en relevancia (véase la Figura C) La desigualdad y la polarización social permanecen entre los 10 riesgos más importantes, debido a su capacidad para generar inestabilidad social y volatilidad política. En sociedades con poblaciones envejecidas, como Japón, Corea del Sur, Italia o Alemania, estas tendencias podrían agravarse aún más en la próxima década. Los desafíos incluyen: crisis en las pensiones y escasez de mano de obra en los cuidados de larga duración.

Estos factores demográficos podrían intensificar las fracturas sociales, lo que subraya la importancia de monitorear estos riesgos de manera constante.

FIGURA C

Riesgos mundiales clasificados por gravedad a corto y largo plazo

"Estime el impacto probable (gravedad) de los siguientes riesgos en un periodo de 2 y 10 años".



Durante los últimos meses, las compañías de seguros han venido ajustando las condiciones técnicas y económicas (primas y deducibles), en la presentación de ofertas, dada la situación social que atraviesa el país, por cuanto las aseguradoras deben contratar reaseguro facultativo para lograr la presentación de ofertas que contengan valores asegurables que sobre pasan sus contratos de reaseguro automático.

En los contratos de reaseguro, la aseguradora cede parte de los riesgos asumidos a un tercero (reasegurador), configurándose como una especie de seguro que toman las compañías de seguros para proteger su patrimonio y dar cumplimiento a la normativa establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia como ente regulador.

A través de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y así pues la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A este respecto, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero previó requisitos para la aplicación del régimen de libertad de tarifas, entre otros.

Artículo 100. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS.

- a. Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)”.
- b. Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia

del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)”

Artículo 184. RÉGIMEN DE PÓLIZAS Y TARIFAS.

1. Modelos de pólizas y tarifas. La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo. En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

2. REQUISITOS DE LAS PÓLIZAS. Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:
 - a) Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva;
 - b) Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y
 - c) Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.
3. REQUISITOS DE LAS TARIFAS. Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:
 - a) Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia;

- b) Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y
- c) Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

4. INCUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS LEGALES: La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Financiera no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes.”

Técnico

Los aspectos técnicos son los que impactan en el mercado del bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el grado de innovación y desarrollo, lo cual permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias, diversidad de las características de los productos, fortalecimiento de la calidad, valor agregado a través de condiciones especiales para la entrega, entre otros aspectos.

La **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN** requiere seleccionar la compañía aseguradora para la contratación de los seguros generales que garanticen la protección y amparen los intereses patrimoniales, así como los bienes muebles e inmuebles o demás intereses por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable el ENTIDAD, o que estén bajo su responsabilidad y custodia, además de aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad.

Una aseguradora es la empresa especializada de producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda

aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Las entidades de seguros deben tener presente ciertos principios técnicos:

1. La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
2. La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
3. La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presume no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
4. La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutual o de compensación.

Igualmente se debe tomar en cuenta que el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores, entre los cuales podemos citar:

- A. La facultad de otorgamiento de condiciones según la capacidad de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas.
- B. La categorización de los riesgos asegurables. Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- C. La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente. Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- D. Los cálculos actuariales efectuados para la explotación de los ramos y los costos administrativos, entre otros.
- E. La inflación acumulada del país
- F. Los efectos externos que generan situaciones como las guerras de Rusia - Ucrania, Israel - Hamas, fenómenos de la naturaleza.
- G. Impacto de la incertidumbre política y regulatoria en el país

El costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores, entre los cuales podemos destacar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro
- La capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.

- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.

La prima de seguro en las pólizas de vida grupo depende además de la siniestralidad, de los siguientes factores:

- Cantidad de asegurados
- Conformación del grupo asegurado por edad
- Actividad de las personas aseguradas
- Valores asegurados individuales
- Coberturas solicitadas
- Residencia de los asegurados

A continuación, se relacionan los principales elementos técnicos requeridos para la necesidad actual del proceso en desarrollo:

- Amparos: Corresponde aquellos eventos contra los que se pretende proteger los bienes asegurados con base en los riesgos que se hayan determinado en el análisis de riesgo.
- Valor o Suma asegurada: Corresponde al valor de los bienes que se requieren asegurar el cual generalmente corresponde al valor de estos y que representa a la responsabilidad máxima del asegurador.
- Deducibles: Corresponde al valor de la pérdida que asume el asegurado y generalmente se deduce de la indemnización.
- Prima: Entendida como el precio contraprestación que establece la compañía de seguros por asumir los riesgos. Las primas no son uniformes y se aplican en razón
- a los montos asegurados y a la peligrosidad de los riesgos, así como la experiencia de siniestros presentados en un periodo determinado, generalmente en las últimas tres vigencias.
- Indemnización: es el pago al que se obliga realizar la aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía.

Es importante señalar que el costo de los seguros goza de libertad tarifaria y es fijado de manera libre por las aseguradoras, situación que se dio a partir de la Ley 45 de 1990 cuando el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan.

Por otro lado, es importante mencionar que los seguros siguen el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Condiciones generales del contrato de seguro. Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad.

Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la aseguradora y el tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular.

Condiciones particulares del contrato de seguro. Son aquellas condiciones que contemplan los aspectos concretamente relativos al riesgo que se asegura y que tienen por objeto, incluir nuevas condiciones, modificar o anular condiciones generales o particulares ya existentes. La póliza de seguro es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

Partes del Seguro: Son partes del contrato de seguro, según lo establecido en el artículo 1037 del Código de Comercio:

- a. El Asegurador, o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos, y
- b. El Tomador, o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

Participan en el contrato de seguro, además de las partes: el asegurado, como titular del interés asegurable o asegurado, lo que supone que, en los seguros de daños, es la persona cuyo patrimonio puede resultar afectado, directa o indirectamente, con la ocurrencia de un riesgo (Código de Comercio - artículo 1083) y en los seguros de personas, aquel cuya vida o integridad corporal se ampara con el contrato de seguro; y el beneficiario, o sea la persona que tiene derecho a recibir la prestación asegurada, quien puede o no identificarse con el tomador o el asegurado, o ser designado en la póliza o por la ley (Código de Comercio - artículo 1142).¹

¹ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-269-99.htm>

Obligaciones de las Partes del Seguro

El tomador, el asegurado o el beneficiario, según el caso, deberá:

- a) Declarar sinceramente todas las circunstancias inherentes al riesgo (artículo 1058 del Código de Comercio).
- b) Mantener el estado del riesgo (artículo 1060 del Código de Comercio).
- c) Cumplir estrictamente con las garantías (artículo 1061 del Código de Comercio)
- d) Pagar la Prima (artículo 1066 del Código de Comercio)
- e) Avisar sobre la contratación de otros seguros respecto del mismo objeto asegurado (artículo 1093 del Código de Comercio)
- f) No asegurar la parte de dejada en descubierto (artículo 1103 del Código de Comercio)
- g) Evitar la Extensión del siniestro (artículo 1074 del Código de Comercio)
- h) Dar aviso del siniestro (artículo 1075 del Código de Comercio)
- i) Demostrar la ocurrencia del siniestro y su cuantía (artículo 1077 del Código de Comercio)
- j) No renunciar a los derechos que pueden impedir la subrogación de la aseguradora (artículo 1097 del Código de Comercio).

Obligaciones de las empresas de seguros

1. Entregar la póliza al tomador (artículo 1046 del Código de Comercio)
2. Librar a petición y a costa del tomador, del asegurado, o del beneficiario, duplicados o copias de la póliza (parágrafo del artículo 1046 del Código de Comercio).
3. Informar a la Superfinanciera de manera oportuna los datos necesarios para incluir pólizas que se expidan en el Registro Único de Seguros (RUIS) artículo 78 de la Ley 1328 de 2009.
4. Pagar la indemnización dentro del término de un mes contado a partir del momento en que quedó formalmente presentada la reclamación, o en el plazo especialmente pactado en los seguros de grandes riesgos, (artículo 1053, numeral 3, y 1080 del Código de Comercio)

Fundamentos Legales que regulan la protección de los bienes, el patrimonio en general y personas del Estado

Las Entidades Estatales por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, en donde se señala que "los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten".

Así mismo el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 señala que "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se

contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país...”.

Igualmente, el numeral 1 del artículo 62 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) señala que constituye una falta gravísima “Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierda o dañen bienes del Estado o a cargo de este, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”.

Por otra parte, existen normas especiales que regulan la contratación de determinados seguros:

- Seguro Global de Manejo: Amparar a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15/05/1992, aprobada por la Contraloría General de la República.
- En cuanto al seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampara la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal en que deban incurrir (estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso), a continuación se exponen los criterios particulares que justifican su contratación:

El artículo 26 numeral 4 de la Ley 80/93 dispone que las actuaciones de los servidores públicos estén presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.

Frente al seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

“Razón de ser del seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos: Por disposición constitucional, el Estado debe responder por los daños antijurídicos que le sean imputables causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas²

La responsabilidad forma parte esencial del estado de derecho, como instrumento coercible destinado a mantener el imperio de la ética administrativa y a garantizar la efectividad de

² Constitución Política, artículo 90

los derechos y obligaciones de los asociados y de las entidades públicas, las cuales responden por infringir la constitución y las leyes y por omisión o extralimitación de sus funciones.³

El citado precepto está consagrado en el artículo 6 de la Constitución Nacional y de él se derivan diferentes clases de responsabilidad, a saber:

Responsabilidad penal

En cuanto a la responsabilidad penal está claramente dispuesto por el legislador que la culpabilidad del agente puede ser a título de dolo, culpa o preterintencional. En el primer escenario, nos enfrentamos a un hecho u omisión respecto del cual el servidor público (para el caso que nos ocupa) conoce de su acción dañina y quiere su realización o la prevé como posible, según definición legal de la culpabilidad a título de dolo. Por el contrario, en el caso de culpabilidad a título de culpa, se hace referencia a "infracción al deber objetivo de cuidado y el agente debió haberlo previsto por ser previsible o habiéndolo previsto (el agente) confió en poder evitarlo".⁴

Responsabilidad disciplinaria:

A este respecto existen diversos pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales (Sentencia C – 95/98 de la Corte Constitucional) sobre la naturaleza de este tipo de control, ejercido por el Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación y del Defensor del Pueblo. La administración goza de poder disciplinario para someter a sus servidores a obtener de ellos la obediencia disciplina, moralidad y eficiencia necesarias, así como los demás requerimientos que impone la respectiva investidura pública.³² La citada providencia señala, además, que el Derecho Administrativo Disciplinario está conformado por "un conjunto to de normas y principios jurídicos que permiten imponer sanciones a los Servidores Públicos cuando estos violan sus deberes y obligaciones."

Se trata de una función de control de acciones u omisiones que por esencia difiere del campo penal.

La sentencia citada señala a este respecto: "Las faltas disciplinarias son definidas anticipadamente y por vía general en la legislación y corresponden a descripciones abstractas de comportamientos que, sean o no delitos, enturbian, entorpecen o desvirtúan la buena marcha de la función pública en cualquiera de sus formas". Finalmente, en cuanto a la conducta de los servidores públicos señala la citada jurisprudencia: "(...) por lo que atañe al campo disciplinario aplicable al servidor público –como también ocurre en el terreno penal– se es responsable tanto por actuar de una determinada manera no querida por el legislador (conducta positiva) como por dejar de hacer algo que debería hacerse según los

³ Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado 732 de 1995

⁴ Código Penal, artículo 23.

mandatos de la ley (conducta negativa u omisión) siempre y cuando se establezca la culpabilidad del sujeto”.

Respecto de la imposición de sanciones disciplinarias, la ley es clara al establecer los más obvios principios del debido proceso, y fundamentalmente, la imposibilidad para sancionar a un funcionario sin haber demostrado previamente que la conducta ha sido cometida a título de dolo o de culpa. Lo anterior guarda clara relación con la consagración constitucional de la proscripción de cualquier tipo de responsabilidad objetiva.

Responsabilidad fiscal o patrimonial

“La responsabilidad fiscal se deduce del ejercicio del control fiscal, entendido éste como una gestión pública mediante la cual se vigila la labor fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado”

La Constitución concede facultades de control fiscal o de gestión a la Contraloría General de la República. En la práctica, la forma de ejercer este control es mediante un proceso de Responsabilidad Fiscal³⁵ que tiene dos etapas: de investigación y de juicio. El proceso tiene por fin determinar si la actuación u omisión del servidor público generó un detrimento patrimonial de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS** para la cual presta sus servicios.

La investigación se inicia de oficio o a petición de parte y culmina con la apertura de un juicio fiscal. El juicio tiene lugar cuando la Contraloría considera que con la actuación del funcionario efectivamente se causó un detrimento patrimonial del para el cual sirve.

La ley que regula la Responsabilidad Fiscal es la 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción en su artículo 97 y subsiguientes. En el artículo 118 de este ordenamiento se realiza el estudio de graduación de la culpa de cara a la existencia de la Responsabilidad Fiscal.

En este caso, si la investigación conduce a un juicio y este culmina mediante providencia que condena al funcionario, entonces dicha condena, en su parte resolutive, debe expresar el monto del detrimento patrimonial causado. Ese monto constituye el alcance de la responsabilidad para el funcionario.

De tal forma que la Entidad consideró para la contratación del seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, lo previsto en el Artículo 43 de la Ley 2342 de 2023 y el Artículo 46 del Decreto 2295 de 2023 por medio de los cuales se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, que, en su inciso tercero, estableció:

“...También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no

dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas...”

Ahora bien, la finalidad de las pólizas de Servidores Públicos es principalmente la protección del patrimonio del Estado, entendido este como los activos y pasivos, que representen un valor pecuniario en cabeza de la entidad, es decir sus bienes e intereses. En este orden la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS**, es legalmente viable y necesario, además, contratar una póliza de responsabilidad civil de servidores públicos, toda vez que, cuando el servidor público incurre en determinada responsabilidad fiscal, que deriva en un detrimento del patrimonio del Estado, la póliza entra a resarcir dichos perjuicios la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS** beneficiario y el Servidor Público que tenga a su cargo el manejo de dichos bienes, estaría dando cumplimiento a la norma antes transcrita.

Al respecto, en sentencia C-735 de 2003 de la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República interviene con el fin de aclarar, entre otros asuntos el siguiente: “las entidades estatales deben velar porque sus bienes en general estén protegidos contra hechos futuros e inciertos que puedan causarle perjuicio o detrimento al funcionario público. En este sentido, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos, se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente, con el fin de que el erario público esté cubierto contra cualquier desmedro, que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños Ocasio nados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado”

Por su parte, el artículo 44 de la ley 610 de 2008 al permitir que se vincule a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, ratifica la necesidad de la contratación del seguro que nos ocupa. El contratista debe cumplir lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso de selección, sus adendas, los anexos del pliego de condiciones. Las condiciones y especificaciones técnicas del proceso se encuentran relacionadas en el ANEXO TÉCNICO, parte integral del presente proceso de selección.

REGULATORIO

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son:

NORMA	OBJETO
Constitución Política	Establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público, razón por la cual solo puede ser ejercida en el país, previa autorización del Estado (Ver artículo 335 C.N.).
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración pública, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 45 de 1990	Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones
Decreto 663 de 1993, modificado por las Leyes 510 de 1999 y 795 de 2003	Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración.
Ley 610 de 2000, artículo 44	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Vinculación como tercero civilmente responsable cuando el bien este asegurado o el presunto responsable fiscal
Ley 42 DE 1993	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen: Art. 107: “Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”.
LEY 1952 DE 2019	Establece, Numeral 22, artículo 38, Ley 1952 de 2019: Es deber de todo servidor público: “vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados (...)”. Numeral 1 artículo 62, Ley 1952 de 2019: Es culpa gravísima “dar lugar a que se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo de este, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”. Así mismo, de conformidad con lo establecido por el numeral 13, artículo 57 de la Ley 1952 de 2019: Es falta de relación de la Hacienda Pública “No asegurar por su valor real

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

La actividad Aseguradora en Colombia encuentra su regulación en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 663 de 1993, especialmente en los artículos 184 y siguientes, que determinan que la actividad aseguradora solo puede ser ejercida en el país previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, como se resume a continuación

Autoridad de supervisión
Actividad de interés público

Superintendencia Financiera de Colombia.
Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado.

Forma de constitución

Bajo la Modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa.

Objeto social

Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente.

Reglas generales sobre pólizas y tarifas

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

Depósito de pólizas

Las entidades Aseguradoras deben radicar en la Superintendencia Financiera de Colombia el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías. Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación del ramo respectivo objeto de contratación requerido por la entidad.

Es importante tener en cuenta que el aseguramiento de bienes públicos no es del interés y capacidades de todas las aseguradoras del mercado colombiano, de acuerdo con lo observado en la contratación pública, razón por la cual las aseguradoras, además por los trámites administrativos que generan, las compañías no presentan términos de cotización para los análisis de mercado.

A través de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La información de la demanda permite a la entidad recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra de seguros en la entidad como en otras entidades a nivel regional y nacional. La información recopilada en este numeral orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia – Movamos Región.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN

La Región de Planeación y Gestión, autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia – Movamos Región, a partir del año pasado comenzó a registrar procesos de contratación de igual o similar objeto del que se pretende contratar.

ENTIDAD	No. PROCESO SECOP II	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA
RPG-ART-ASOVC	MC – 2025-024	contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales de propiedad de la región de planeación y gestión, autoridad regional de transporte del suroccidente de Colombia - movamos región, y aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable o que se encuentren bajo su control y custodia, así como las pólizas de manejo global para entidades estatales	Mínima Cuantía	\$ 39.858.000	2025 -2026	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOPII:

ENTIDAD	No. PROCESO SECOP II	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA
		ADQUISICIÓN DE SEGUROS				

ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA	MC-031-2026	VIDA DEL ALCALDE, LOS CONCEJALES Y EL PERSONERO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE	Mínima Cuantía	\$49.025.340	2026	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	MIC-003-2026	ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA GRUPO CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO, Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL ALCALDE, EL TESORERO, ALMACENISTA, JEFE DE BIENES RENTAS MUNICIPAL, SECRETARIO DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO AÑO-2023	Mínima Cuantía	\$43.099.850	2026	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO	100.050 3.001-2026	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DE LOS CONCEJALES Y POLIZAS TODO RIESGO	Mínima Cuantía	\$46.000000	2026	SEGUROS DE VIDA AURORA
Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca	SAMC-VALLE-EL CERRITO -003-2026	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE	Selección abreviada	\$224.489.541	2026	LA PREVISORA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Aparte los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso. A continuación, se relaciona la información arrojada por el modelo.

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

Modalidad de Contratación

Se analizó la información publicada en el SECOP para conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan la adquisición de póliza de seguros que amparen el manejo global del sector oficial de los funcionarios, y los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la entidad que estén bajo su responsabilidad. Para seleccionar la muestra del SECOP, la Entidad realizó un filtro de 5 contratos suscritos por las Entidades Estatales a nivel Nacional.

- Se observa que en los procesos con contratación de Mínima Cuantía no se exigen garantías.
- Los plazos del contrato de ejecución oscilan entre 1 mes a 3 meses, usualmente.
- La forma de pago de las entidades coincide con un pago del 100% de la totalidad del contrato
- La modalidad de contratación para la adquisición de este servicio se observa que todos son Mínima Cuantía.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"; y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Justificación del Valor del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$32.849.909) incluidos impuestos, los costos directos e indirectos y tributos a los que haya lugar que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. Este valor se considera de referencia y determinable para efectos de suscripción del contrato, sin embargo, el valor final será el ejecutado al finalizar el plazo contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En general los seguros están diseñados como instrumentos de transferencia de riesgo, de tal forma que, las aseguradoras al aceptar los diferentes riesgos de individuos, empresas y gobiernos, logran reducir el nivel de riesgo en la economía; que se minimiza a su vez, por los programas de prevención de pérdidas que éstas promueven, bien sea: de forma directa, invirtiendo en programas de investigación médica, prevención de incendios, etc.; o de forma indirecta, atando las primas a los siniestros pasados. Adicional a lo anterior, las aseguradoras logran promover:

a) la industria y el comercio, y b) el ahorro.

A pesar del gran número de Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para ejercer en el País, es necesario precisar que no todas participan en procesos de contratación con Entidades estatales, pues no a todas las Compañías les interesa este tipo de riesgo, puede ser por temas de reaseguro, por políticas internas de suscripción o porque no tienen aprobados términos para este tipo de procesos.

A continuación, la entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado asegurador.

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

A **continuación**, se presenta una relación de los Corredores de Seguros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con la información extractada de la página oficial de dicha Entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA MC-2026-006

PERSONAS		Accidentes	Desempleo	Salud	Seguridad	Vida	Educativo
	BMI Colombia Compañías de Seguros S.A						
	Allianz Seguros del Vida S.A						
	Axa Colpatría Seguros del Vida S.A.						
	BBVA Seguros Colombia S.A.						
	Seguros de Vida De Estado S.A						
	Skndia Compañías de Seguros de Vida S:A						
	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.						
	HDI Colombia Vida Compañía de Seguros S.A						
	Global Seguros de Vida S.A.						
	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo						
	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.						
	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.						
	Pan American de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A						
	Positiva Compañía de Seguros S.A.						
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida						
	Seguros de Vida ALFA S.A.						
	Seguros Bolívar S.A.						

Seguro de daños: Este tipo de seguro se concentra en las pérdidas materiales que el patrimonio del asegurado pueda sufrir, estos seguros se dividen en:

Responsabilidad: garantiza la responsabilidad que pueda tener ante terceros el asegurado.

Cosas: Indemniza pérdidas materiales sufridas en su patrimonio del asegurado.

DAÑOS		Automóviles	Cumplimiento	RC	Transporte	SOAT	Financieros	Judicial	Manejos	Daños cosecha
	SBS Seguros Colombia									
	Allianz Seguros Generales S.A.									
	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.									
	Axa Colpatría de Seguros S.A.									
	BBVA Seguros Colombia S.A.									
	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.									
	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.									
	CHUBB Seguros Colombia S.A.									
	Coface									
	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza									
	Compañía Mundial de Seguros S.A.									
	HDI Colombia Seguros Generales S.A.									
	JMalucelli Travelers Seguros S.A.									
	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo									
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros									
	Liberty Seguros S.A.									
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.									
	Nacional de seguros S.A.									
	Segurexpo de Colombia S.A.									
	Seguros ALFA S.A.									
	Seguros Bolívar S.A.									
	Seguros del Estado S.A.									
	Seguros Generales Suramericana S.A.									
	Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.									
	Seguros Generales Zurich									

En concordancia con lo anterior se determina que compañías de seguros en Colombia tienen aprobados aquellos ramos que son necesariamente contratados por las Entidades Públicas, teniendo en cuenta que cada compañía tiene la potestad de ofrecer, modificar o desistir de la emisión de un ramo que tenga aprobado.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar

los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

ESTUDIO DE MERCADO

La Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia – Movamos Región, mediante el presente análisis del sector, revisa factores y variables económicas que afectan el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al cual pertenecen, en este caso, la contratación de una compañía encargada de asegurar los bienes e inmuebles de la entidad, lo cual hace parte del sector terciario de la economía. Esta información permite analizar las diversas oportunidades del mercado, y, por ende, conocer las variables que influyen en la rentabilidad y competitividad de este.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previniendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el

patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales. Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Productos incluidos dentro del sector

El sector asegurador se divide en dos líneas específicas: daños o generales y vida o personas, ambas tienen similitudes, sin embargo, tienen grandes características que hace del mercado asegurador un sector dinámico:

Seguros de personas: son seguros que se especializan en el cubrimiento de los riesgos relacionados con la vida o salud; lo cual da a entender que son pólizas a largo plazo.

PERSONAS		Accidentes	Desempleo	Salud	Seguridad	Vida	Educativo
	BMI Colombia Compañías de Seguros S.A						
	Allianz Seguros del Vida S.A						
	Axa Colpatria Seguros del Vida S.A.						
	BBVA Seguros Colombia S.A.						
	Seguros de Vida De Estado S.A						
	Skndia Compañías de Seguros de Vida S:A						
	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.						
	HDI Colombia Vida Compañía de Seguros S.A						
	Global Seguros de Vida S.A.						
	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo						
	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.						
	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.						
	Pan American de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A						
	Positiva Compañía de Seguros S.A.						
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida						
	Seguros de Vida ALFA S.A.						
	Seguros Bolívar S.A.						

Figura 14

Compañías autorizadas para comercializar Seguros de personas en Colombia y los ramos autorizados

Seguro de daños: Este tipo de seguro se concentra en las pérdidas materiales que el patrimonio del asegurado pueda sufrir, estos seguros se dividen en:

Responsabilidad: garantiza la responsabilidad que pueda tener ante terceros el asegurado.

Cosas: Indemniza pérdidas materiales sufridas en su patrimonio del asegurado.

DAÑOS	Automóviles	Cumplimiento	RC	Transporte	SOAT	Financieros	Judicial	Manejos	Daños	cosecha
 SBS Seguros Colombia										
 Allianz Seguros Generales S.A.										
 Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.										
 Axa Colpatría de Seguros S.A.										
 BBVA Seguros Colombia S.A.										
 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.										
 Cardif Colombia Seguros Generales S.A.										
 CHUBB Seguros Colombia S.A.										
 Coface										
 Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza										
 Compañía Mundial de Seguros S.A.										
 HDI Colombia Seguros Generales S.A.										
 JMalucelli Travelers Seguros S.A.										
 La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo										
 La Previsora S.A. Compañía de Seguros										
 Liberty Seguros S.A.										
 Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.										
 Nacional de seguros S.A.										
 Segurexpo de Colombia S.A.										
 Seguros ALFA S.A.										
 Seguros Bolívar S.A.										
 Seguros del Estado S.A.										
 Seguros Generales Suramericana S.A.										
 Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.										
 Seguros Generales Zurich										

Figura 15

Compañías autorizadas para comercializar Seguros de daños en Colombia y los ramos autorizados

En concordancia con lo anterior se determina que compañías de seguros en Colombia tienen aprobados aquellos ramos que son necesariamente contratados por las Entidades Públicas, teniendo en cuenta que cada compañía tiene la potestad de ofrecer, modificar o desistir de la emisión de un ramo que tenga aprobado.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previniendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

Por ser un renglón tan importante de la economía, el sector asegurador se encuentra bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, entidad que es la encargada de emitir toda la regulación y autorización al respecto.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico

Por lo tanto, las entidades de seguros deben tener presente ciertos principios técnicos:

1. **La Individualización:** es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los

riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.

2. **La acumulación:** de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
3. **La selección de riesgos:** los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presume no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
4. **La distribución o división de riesgos:** la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutuo o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañinos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Agentes que componen el sector



El sector de seguros en Colombia está compuesto por varios agentes clave que desempeñan diferentes roles en el funcionamiento y regulación del mercado. A continuación, se detallan los principales agentes:

- **Compañías de Seguros:** Son las entidades que asumen los riesgos y emiten las pólizas de seguro. Estas compañías pueden ser:
- **Seguros Generales:** Ofrecen seguros contra daños, como seguros de automóviles, seguros de hogar, seguros de responsabilidad civil, entre otros.
- **Seguros de Vida:** Ofrecen seguros de vida, seguros de salud, seguros de invalidez, y seguros de accidentes personales.
- **Reaseguradoras:** Son empresas que aseguran a las compañías de seguros, asumiendo parte de los riesgos y ayudando a distribuir el riesgo financiero de las pólizas emitidas.
- **Intermediarios de Seguros:** Actúan como mediadores entre las compañías de seguros y los clientes. Los intermediarios incluyen:
- **Corredores de Seguros:** Independientes de las compañías de seguros, asesoran a los clientes y les ayudan a encontrar las pólizas que mejor se ajusten a sus necesidades.
- **Agentes de Seguros:** Representan a una o varias compañías de seguros y venden productos de seguros a los clientes.
- **Asegurados:** Son las personas naturales o jurídicas que contratan las pólizas de seguro para protegerse contra diversos riesgos.
- **Peritos de Seguros:** Profesionales encargados de evaluar y cuantificar los daños en caso de siniestros, ayudando a determinar el monto de las indemnizaciones.
- **Actuarios:** Profesionales especializados en matemáticas y estadísticas que trabajan en la valoración de riesgos y la fijación de primas de seguros.
- **Ajustadores de Seguros:** Encargados de investigar y ajustar los reclamos presentados por los asegurados, determinando la validez del reclamo y el monto a indemnizar.

Nota: Es importante resaltar que a pesar de que los corredores, intermediarios y agencias de seguros hacen parte del sector, al momento de determinar indicadores y demás, no se deben tener en cuenta, esto pese que solo las compañías de seguros o aseguradoras, quien en su actividad asumen el riesgo, Por lo tanto, para un análisis preciso del sector asegurador, es necesario enfocarse en las aseguradoras y

su capacidad de asumir y gestionar el riesgo, sin incluir a los intermediarios en esta evaluación.

CONCLUSIONES

Una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. El objeto de la contratación a adelantar se encuentra contemplado dentro de los seguros, siendo este un mercado asentado, cuenta con proveedores suficientes para asegurar una efectiva competencia, lo que reduce el riesgo de una declaratoria desierta.
2. De acuerdo con la revisión de contrataciones similares de otras entidades a nivel nacional, se determina que existen proveedores del mercado que estarían en capacidad de responder por la ejecución del contrato.
3. Se realizó un análisis de precios, donde se establecen las variables con las cuales se determinó el valor del presupuesto oficial, ajustado con los precios del mercado.
4. Se concluye que la forma de pago al contratista, en los procesos de Contratación de Mínima Cuantía, es de un solo pago, una vez recibido a satisfacción las actividades del objeto contractual.
5. Se recomienda tener en cuenta el procedimiento para determinar ofertas artificialmente bajas, por ende, para el presente proceso se recomienda establecer un valor mínimo aceptado que será una mejor no mayor al 20% del valor del presupuesto oficial, esto con el fin de evitar que el precio no sea insuficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato.
6. Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican, por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

ROL JURÍDICO Y TECNICO

(ORIGINAL FIRMADO)
LINDA CAROLINA CERÓN SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ROL FINANCIERO

(ORIGINAL FIRMADO)
PAULA ANDREA MERA
Profesional Contratista

Proyectó: Gonseguros – Corredor de Seguros